

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 27 · Lunes, 23 de febrero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 810

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 812

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— 813

— Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— 815

— Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02. Girona.— 817

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 818

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 818

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 826

— Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.— 829

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central. Contratación.— 830

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Córdoba. Secretaría General.— 831

AYUNTAMIENTOS

Rute, Aguilar de la Frontera, Baena, Villafranca de Córdoba, Cabra, Córdoba, Palma del Río, Villaviciosa de Córdoba, La Rambla, Posadas, Belalcázar, Montoro, Lucena, Benamejía, El Viso, Espejo, Hornachuelos, Villa del Río, Fuente Obejuna y Torrecampo 833

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Puente Genil y Posadas 842

ANUNCIOS DE SUBASTA

Delegación de Hacienda. Córdoba. Sección de Patrimonio.— 845

Ayuntamientos.— Cabra y Montilla 846

Otros Anuncios. Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA).— 848

OTROS ANUNCIOS

Consorcio de Turismo de Córdoba.— 848

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General Núm. 9.092

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ramón Hernández Vega.

D.N.I. número: 30466953-A.

Domicilio: Pico Mulhacén, 1, 2-2.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.861.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 9.093

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Manuel Onieva Camacho.

D.N.I. número: 34026978-L.

Domicilio: C/. Grupo Miguel de Cervantes, número 8, escalera 1, letra D.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.882.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 9.094

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Santiago Toledo Gutiérrez.

D.N.I. número: 30947833-E.

Domicilio: Torremolinos, 19, 4.º-195.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.890.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 9.095

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Diego Moyano Lucena.

D.N.I. número: 53696027-C.

Domicilio: C/. Alcalde Díaz Zafra, número 16.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.891.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 9.096

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Santos Manuel Ariza Trenas.

D.N.I. número: 44350324-E.

Domicilio: C/. Marino Diego Argote, 1, 1-º A-O

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.882.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: Artículo 165.1 b) y 156 f), del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas 23.a) de L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.097

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Toro Rosales.

D.N.I. número: 75704385-T.

Domicilio: Plaza de la Corredera, número 21, escalera C, 2.º izquierda.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.925.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.098

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Enrique Romay Sánchez.

D.N.I. número: 48870222-Y.

Domicilio: C/. Guerrero, número 29, 1.º A.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.925.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.099

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Esteban María Hidalgo García.

D.N.I. número: 44357122-N.

Domicilio: Avda. Carlos III, número 132.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.935.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L. O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.100

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ranchal Ramírez.

D.N.I. número: 30.485.627-R.

Domicilio: Calle Antonio Eulate, 21.

Localidad: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.974.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.101

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Cejas Delgado.

D.N.I. número: 48.868.804-Z.

Domicilio: Calle Grupo Miguel de Cervantes, 8.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulen en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.981.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.102

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Rodrigo Avilés Álvarez.

D.N.I. número: 75.675.692-B.

Domicilio: Calle Feria, sin número.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulen en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/1.982.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 9.103

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Raúl Yave Cordón Rodríguez.

D.N.I. número: 48.874.451-A.

Domicilio: Calle Santa Brígida, número 49.

Localidad: Montilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulen en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2003/2.008.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Rute.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 29 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 857

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-1/4209

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Andrés Cejas Hidalgo.

Domicilio: Juez Lorenzo Carmona, 2.

Localidad y Provincia: 14500-Puente Genil (Córdoba).

Fecha Registro: 3 de abril de 1995 (Diario: 20 de abril de 1995).

Objeto de la Petición: Riego goteo 85,93 hectáreas.

Captación: Aguas Subterráneas.

Caudal solicitado: 27,88 litros por segundo.

Términos municipales: Aguilar de la Frontera (Córdoba) y Puente Genil (Córdoba).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 2 de febrero de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 979

Ref. Exp. TC-03/5094

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado (Cuatro pozos).

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Pedro Rafael Laguna Luna (D.N.I./N.I.F. 30.047.141-X).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Molino Viejo (Polígono 46, Parcelas 15 y 16)", Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Caudal Concesional: 3,90 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 39.000 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 26.0000 hectáreas.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 4, 5'5, 5'5 y 10 C.V. cada uno.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 60, 41, 40 y 130 metros respectivamente.
- 4.- Al conjunto de la explotación, en la que existen cuatro pozos, se le asigna un caudal continuo de 3,90 litros por segundo y un volumen máximo de 39.000 metros cúbicos por año. El volumen concedido podrá extraerse indistintamente con cada pozo, siempre que no se sobrepase el volumen anual mencionado anteriormente.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 11,70 litros por segundo.

Las coordenadas UTM de los demás pozos son:

X: 352720 Y: 4143828

X: 352890 Y: 4143337

X: 352800 Y: 4143349

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, jueves, 5 de febrero de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 718

**Notificación de Diligencia de Embargo de
bienes inmuebles a través de anuncio**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. ENRIQUE CRESPO PAJUELO, con D.N.I. 29.999.870-G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Conquistador Benito de Baños, 4, 2º, 1, de Córdoba, donde se remitió con fecha 12 de diciembre de 2003, la notificación al deudor de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto, según lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo se requiere al deudor, para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba, 28 de enero de 2004. La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles (TVA-501).

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, expediente Administrativo de Apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 29.999.870-G, por deudas a la Seguridad Social que responde al siguiente detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 02 016244617	7/02	0521
14 03 010020428	8/02	0521
14 03 010443588	9/02	0521
14 03 010888980	10/02	0521
14 03 011377115	11/02	0521
14 03 012146647	12/02	0521
14 03 012387935	01/03	0521
14 03 013736740	02/03	0521
14 03 015034722	03/03	0521
14 03 015525883	04/03	0521
14 03 015914994	05/03	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1.965,77 euros.

RECARGO DE APREMIO: 688,01 euros.

COSTAS PRESUPUESTADAS: 79,62 euros.

TOTAL DEBITOS: 2.733,40 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20 por ciento, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado, y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, "B.O.E." del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuran sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.A) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de

lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 12 de diciembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: CRESPO PAJUELO, ENRIQUE.

DATOS REGISTRO

REG: 01. Nº TOMO: 937. Nº LIBRO: 937. Nº FOLIO: 196. Nº FINCA: 39.049.

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Con sup. útil de 60,75 m².

Tipo vía: Calle.

Nombre vía: Conquistador Benito de Baños.

Número vía: 2, 1º, 4.

Código Postal: 14007.

Código Municipal: 14021.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA SITUADA EN CALLE CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS, NÚMERO 2, PLANTA 1ª, PUERTA 4 DE ESTA CAPITAL. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 60 METROS Y 70 DECÍMETROS CUADRADOS.

TITULAR: ENRIQUE CRESPO PAJUELO CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 726

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Jose Maria Morales Moyano, con D.N.I. 30.961.635-R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de la Estación, 10, D-1, de Posadas, donde se remitió con fecha 18 de Noviembre de 2003, la notificación al deudor de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente Edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto, según lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Al propio tiempo se requiere al deudor, para que en el plazo de 8 días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Córdoba, 28 de enero de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, expediente Administrativo de Apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 30.961.635-R, por deudas a la Seguridad Social que responde al siguiente detalle:

Nº P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 01 015557857	1/99 a 11/00	2300
IMPORTE PRINCIPAL:		1.055,07 Euros
RECARGO DE APREMIO:		273,79 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		39,87 Euros
TOTAL DÉBITOS:		1.368,73 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a los efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará las siguientes reglas:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado, y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuran sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.A) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 18 de noviembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA

DEUDOR: MORALES MOYANO, JOSÉ MARÍA

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1248 Nº LIBRO 166

Nº FOLIO: 32 Nº FINCA: 8583

DATOS FINCA

Descripción finca: Vvda. Unifamiliar con sup. constr. de 114,23 m2, incluido garaje.

Tipo vía: Calle

Nombre vía: Calle I.

Número vía: 3

Código Postal: 14730

Código Municipal: 14053

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Vivienda unifamiliar, de dos plantas, señalada con el número 3 del Bloque A, cuya fachada mira al Sur y da a la calle I, de Posadas, donde tiene su puerta de entrada independiente. Forma parte de la urbanización situada en la Unidad de Actuación Au-3, en el sitio conocido por La Coronada o Cerro de Santiago. El solar sobre el que se encuentra edificada tiene una superficie de 97 metros 2 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil según título de 73 metros 63 decímetros cuadrados, más 19 metros 70 decímetros cuadrados del garaje vinculado, que hace una superficie útil total de 93 metros 33 decímetros cuadrados y según cédula tiene una superficie útil la vivienda de 73 metros 45 decímetros cuadrados y el garaje de 18 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la construida más el garaje de 114 metros 23 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la vivienda número 2; por la izquierda, con la vivienda señalada con el número 4 de este Bloque, y por el fondo, con vivienda número 1 del Bloque B.

Titular José María Morales Moyano, con la totalidad del pleno dominio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 18 de Noviembre de 2003.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Servicio Técnico de Impugnaciones

CÓRDOBA

Núm. 1.137

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E." 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsa-

bles del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre ("B.O.E." 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

Córdoba, 16 de febrero de 2004.— El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14101631846	ZAP MAR S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	14010	CORDOBA	02	14	2003	017442948 0903 0903	386,22
0111	10	14103039861	CAFETERIA IPANEMA, S.L.	CL BELMEZ 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	017460530 0903 0903	730,49
0111	10	14103139588	FERNANDEZ PEREZ JORGE	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02	14	2003	017462954 0903 0903	238,57
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PENAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02	14	2003	017466388 0903 0903	864,01
0111	10	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02	14	2003	017468109 0903 0903	721,91
0111	10	14103667735	PUBLICIGUA 2001, S.L.	CL EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	03	14	2003	017333521 0801 0602	1.142,10
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL ARROYO 3	14012	CORDOBA	02	14	2003	017471947 0903 0903	745,25
0111	10	14103805858	NIEVAS MUNOZ JOSE CARLOS	CL GONDOMAR 1	14003	CORDOBA	02	14	2003	017473159 0903 0903	377,65
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2003	017474573 0903 0903	472,01
0111	10	14104014814	SERRANO MUNOZ DIEGO	CL HUERTA DEL PALOMA	14014	CORDOBA	02	14	2003	017476391 0903 0903	193,18
0111	10	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02	14	2003	016964719 0803 0803	151,10
0111	10	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02	14	2003	017491751 0903 0903	151,10
0111	10	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2003	017500037 0903 0903	740,32
0111	10	14105157188	OPEN CORDOBA, S.L.	AV AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	02	14	2003	017504481 0903 0903	730,76
0111	10	14105203466	MARIA JESUS AGUILAR, S.L	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	02	14	2003	017505289 0903 0903	198,54
0111	10	14105290261	MARTELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02	14	2003	017506707 0903 0903	739,08
0111	10	14105483453	PROMOCION DE VIVIENDAS L	CL DOMINGO LARA 17	14600	MONTORO	02	14	2003	017513272 0903 0903	2.030,50
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA, S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	03	14	2003	016767887 0703 0703	478,36
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA, S.L.	CL MALAGA 2	14003	CORDOBA	02	14	2003	017514484 0903 0903	753,38
0111	10	14105723125	CANABEIM 432, S.L.	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240	BELMEZ	02	14	2003	017519942 0903 0903	377,65
0111	10	14105772534	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2003	017521356 0903 0903	616,45
0111	10	14105940363	INVERSA 3000, S.L.	CL CLAUDIO MARCELO 1	14001	CORDOBA	03	14	2003	016338259 0103 0603	2.521,04
0111	10	14105940363	INVERSA 3000, S.L.	CL CLAUDIO MARCELO 1	14001	CORDOBA	03	14	2003	016338360 0603 0603	11.038,96
0111	10	14105994321	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL BARITONO JOSE MAR	14005	CORDOBA	02	14	2003	017528733 0903 0903	1.472,41
0111	10	14106040090	CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PZ COLON 11	14001	CORDOBA	03	14	2003	016787691 0703 0703	641,00

0111	10	14106046659	CUSTOM CONCEPTS PROJECTS	PZ COLON 11	14001	CORDOBA	02	14	2003	017530854	0903	0903	618,31
0111	10	14106336043	MOYANO ROLDAN CRISTOBAL	CL SEVILLA 4	14003	CORDOBA	03	14	2003	016801738	0703	0703	307,22
0111	10	14106570459	GALVEZ CUENCA FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO BAR	14007	CORDOBA	02	14	2003	017551971	0903	0903	1.728,00
0121	07	140059115130	RUBIO ARIZA ENRIQUE	CL SAN FERNANDO 49	14003	CORDOBA	02	14	2003	017346150	1201	1201	622,50
0121	07	140067780664	MEDINA NAVARRO ANGEL	CL 12 DE OCTUBRE 13	14001	CORDOBA	02	14	2003	017345544	1201	1201	622,50
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	061007528792	SILVA LEITAO RIBEIRO JOA	CL PROF. E. HDEZ. PA	14012	CORDOBA	02	14	2003	017751732	0803	0803	251,54
0521	07	070055430695	MUNOZ GARCIA JUAN JOSE	CL CUESTA MOLINO 5	14500	PUESTE GENIL	03	14	2003	017171550	0703	0703	251,54
0521	07	071012549336	ONEIVA SANCHEZ MARIA SOR	CL SAN PABLO 7	14002	CORDOBA	02	14	2003	017802656	0803	0803	251,54
0521	07	080175223250	GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS	AV CADIZ 59	14009	CORDOBA	02	14	2003	017624218	0803	0803	251,54
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOS K	14240	BELMEZ	02	14	2003	017612494	0803	0803	251,54
0521	07	080510837590	VIGARA MARTIN MARIA ESPE	CL TENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA	02	14	2003	017607141	0803	0803	251,54
0521	07	081068388479	SUAZO GRAU JORDI	CL ING. T. QUEVEDO <	14013	CORDOBA	02	14	2003	017113148	0703	0703	251,54
0521	07	081068388479	SUAZO GRAU JORDI	CL ING. T. QUEVEDO <	14013	CORDOBA	02	14	2003	017678778	0803	0803	251,54
0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL ESCULTOR RAMON BA	14012	CORDOBA	02	14	2003	017572843	0803	0803	251,54
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	017612292	0803	0803	235,55
0521	07	140021835808	SANCHEZ PRADA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	02	14	2003	017239753	0703	0703	235,55
0521	07	140035341945	MARQUEZ LATAS JESUS MARI	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2003	017096677	0703	0703	251,54
0521	07	140035341945	MARQUEZ LATAS JESUS MARI	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2003	017589559	0803	0803	251,54
0521	07	140038089772	RAMOS LEON MIGUEL	CL LOS OLIVOS <GAL.	14006	CORDOBA	02	14	2003	017759412	0803	0803	251,54
0521	07	140041074140	MARTINEZ CASTRO RAFAEL	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	02	14	2003	017645739	0803	0803	251,54
0521	07	140042796090	MATA MATA FRANCISCO	CL CORDEL DE ECIJA	14013	CORDOBA	02	14	2003	017644022	0803	0803	251,54
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2003	017587640	0803	0803	251,54
0521	07	140044890886	CASTRO FLOR TERESA	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02	14	2003	017097182	0703	0703	251,54
0521	07	140044890886	CASTRO FLOR TERESA	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02	14	2003	017572886	0803	0803	251,54
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	02	14	2003	017666542	0803	0803	251,54
0521	07	140046359731	TIENDA CRUZ ISIDORO	CL JUAN RUFO 2	14001	CORDOBA	02	14	2003	017572381	0803	0803	251,54
0521	07	140046556054	JIMENEZ MORAGON MARTIN	CL CERVANTES 13	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	017664836	0803	0803	251,54
0521	07	140046954158	AGUILAR LUQUE MARIA JESU	CL VELASCO 5	14001	CORDOBA	02	14	2003	017572179	0803	0803	251,54
0521	07	140048420272	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	02	14	2003	017672920	0803	0803	251,54
0521	07	140048464328	CABALLERO LOPEZ ANTONIO	CL CANALEJAS 30	14960	RUTE	02	14	2003	017685044	0803	0803	251,54
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUZ JOSE	CL ESCRITOR HOVOS NO	14014	CORDOBA	02	14	2003	017788108	0803	0803	251,54
0521	07	140049188188	GONZALEZ SEGURA ANTONIO	CL LUIS VALENZUELA 3	14007	CORDOBA	02	14	2003	017797000	0803	0803	251,54
0521	07	140049326315	ROJANO MARTIN JUAN	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2003	017575112	0803	0803	251,54
0521	07	140049398760	GONZALEZ RUIZ RAFAEL	CL MADRES ESCOLAPIAS	14012	CORDOBA	02	14	2003	017788411	0803	0803	251,54
0521	07	140049616406	MORALES CABELLO AGUSTIN	CL REMEDIOS 23	14910	BENAMEJI	02	14	2003	017686054	0803	0803	251,54
0521	07	140050038758	ALVAREZ MATA MANUEL	AV CARLOS III 41	14014	CORDOBA	03	14	2003	017789219	0803	0803	251,54
0521	07	140050258121	ESPIÑO CRIADO AGUSTIN	CL ANTONIO ENRIQUE G	14600	MONTORO	02	14	2003	017789421	0803	0803	251,54
0521	07	140050350875	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL ALCALA ZAMORA 12	14006	CORDOBA	02	14	2003	017789522	0803	0803	251,54
0521	07	140051901057	GARCIA GRACIA FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2003	017663220	0803	0803	251,54
0521	07	140053225816	NOGALES LEAL MANUEL	CL PLAZA DE LA OCA 4	14010	CORDOBA	03	14	2003	017573694	0803	0803	251,54
0521	07	140053392736	JAEN BONILLA JOSE	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02	14	2003	017577940	0803	0803	251,54
0521	07	140055427514	FERNANDEZ PEREZ JORGE	CL BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02	14	2003	017578647	0803	0803	251,54
0521	07	140055628483	REYES MENGUAL AGUSTIN	CL PABLO NERUDA 2	14730	POSADAS	02	14	2003	017578950	0803	0803	251,54
0521	07	140056167845	LOPERA RAMIREZ FELIX	CL EL LAGAR 11	14900	LUCENA	03	14	2003	017691209	0803	0803	251,54
0521	07	140056805722	TOCADOS ARANDA MANUEL	CL PILIPINAS 12	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	017614114	0803	0803	251,54
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	017078388	0703	0703	251,54
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2003	017576425	0803	0803	251,54
0521	07	140059041166	MAGDALENO MAGDALENO JUAN	PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	017793461	0803	0803	251,54
0521	07	140059334893	COSTANILLA CASAS ISABEL	CL SANCHUELO 63	14013	CORDOBA	02	14	2003	017669482	0803	0803	251,54
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2003	017578142	0803	0803	251,54
0521	07	140062173862	CRUZ GARCIA FRANCISCO	PZ MORENO 2	14001	CORDOBA	02	14	2003	017089304	0703	0703	251,54
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	02	14	2003	017642507	0803	0803	251,54
0521	07	140063064040	GUERRA ZAMORA MARIA ANGE	PZ DE CHIRINOS 8	14002	CORDOBA	03	14	2003	017592993	0803	0803	251,54
0521	07	140064324131	DIAZ ROSAL ANTONIO	CL LIB. HIDALGO COST	14013	CORDOBA	03	14	2003	017638867	0803	0803	251,54
0521	07	140064405872	GIMENA POLO FRANCISCO	AV GRANADA, 16	14009	CORDOBA	03	14	2003	017638766	0803	0803	471,40
0521	07	140064526013	GIMENEZ RODRIGUEZ S ALVA	UR LA ASOMADILLA 7	14012	CORDOBA	03	14	2003	017594108	0803	0803	251,54
0521	07	140065029706	LEON MESA JUAN	CL CERVANTES 47	14600	MONTORO	03	14	2003	017753752	0803	0803	251,54
0521	07	140065148530	AROCA LUQUE AMALIA	AV GRANADA 14	14009	CORDOBA	02	14	2003	017638261	0803	0803	251,54
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL LIB. J. DA SILVA X	14013	CORDOBA	02	14	2003	017656853	0803	0803	251,54
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	02	14	2003	017656651	0803	0803	251,54
0521	07	140067529979	CASTRO GOMEZ RAFAELA	AV GRAN CAPITAN 28	14008	CORDOBA	02	14	2003	017601279	0803	0803	235,55
0521	07	140067770560	MARTINEZ CIVICO JUAN ANT	CL MATIAS AMO 3	14850	BAENA	02	14	2003	017704949	0803	0803	251,54
0521	07	140069309628	JIMENEZ GARCIA CARMEN	CL MARINO PEDRO DE L	14011	CORDOBA	02	14	2003	017075964	0703	0703	251,54
0521	07	140069309628	JIMENEZ GARCIA CARMEN	CL MARINO PEDRO DE L	14011	CORDOBA	02	14	2003	017599562	0803	0803	251,54
0521	07	140069467757	AVILA NIETO JOSE ANTONIO	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	02	14	2003	017702424	0803	0803	251,54
0521	07	140070087244	AGUADO CABALLERO RAFAEL	AV 28 DE FEBRERO, LOC	14007	CORDOBA	02	14	2003	017784468	0803	0803	251,54
0521	07	140070243353	CASTRO CALVILLO MANUEL	CL BAENA 17	14900	LUCENA	03	14	2003	017707171	0803	0803	251,54
0521	07	140070586388	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	CL PRIMERO DE MAYO 3	14014	CORDOBA	02	14	2003	017799424	0803	0803	235,55
0521	07	140071957930	PEREZ ESPADA ENRIQUE	CL CUADRA 9	14540	RAMBLA LA	03	14	2003	017630581	0803	0803	251,54
0521	07	140072384730	GARCIA HERRERA FERNANDO	CL DONANTES DE SANGR	14012	CORDOBA	03	14	2003	017769415	0803	0803	251,54
0521	07	140072579336	MATA MORENO MARIA DOLORE	AV VINUELA, 2-10-9(S	14010	CORDOBA	02	14	2003	017587236	0803	0803	251,54
0521	07	140073520034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	CT VILLAVICIOSA KM.	14012	CORDOBA	02	14	2003	017765169	0803	0803	251,54
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONFPR	14005	CORDOBA	02	14	2003	017624824	0803	0803	251,54
0521	07	140074397983	MORA NEVADO RAFAEL	CL LA PALMERA 13	14006	CORDOBA	02	14	2004	010023740	0200	0600	1.185,44
0521	07	140074497209	MACIAS AGUAYO MANUEL	CL PADRES MOHEDANO 5	14007	CORDOBA	02	14	2003	017767694	0803	0803	251,54
0521	07	140075171559	MUNOZ SERRANO JOSE MANUE	CL SAN BARTOLOME 2	14850	BAENA	02	14	2003	017722632	0803	0803	251,54
0521	07	140075238752	AGUNDO CARDENAS ANTONIO	CL ADOLFO DE LOS RIO	14850	BAENA	02	14	2003	017735665	0803	0803	251,54
0521	07	140075501965	MARTIN MONTES JUAN	CL RIO GENIL, 15	14900	LUCENA	02	14	2003	017721824	0803	0803	251,54
0521	07	140075756185	REINA CUENCA EMILIO MANU	AV CARLOS III 30	14014	CORDOBA	02	14	2003	017766381	0803	0803	251,54
0521	07	140075922503	GODOY URENA JOSE LUIS	CL SAN ALVARO 2	14003	CORDOBA	02	14	2003	017584711	0803	0803	368,48
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	02	14	2003	017271075	0703	0703	251,54
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	02	14	2003	017769011	0803	0803	251,54
0521	0												

0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	02	14	2003	017150837	0703	0703	251,54	
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	02	14	2003	017648567	0803	0803	251,54	
0521	07	141014725555	RIO BOHOLLO SOFIA	AV VEINTIOCHO DE FEB	14007	CORDOBA	02	14	2003	017772647	0803	0803	251,54	
0521	07	141016131045	DIOS MOLERO MARIA JESUS	PZ DEL REALEJO, 8 BA	14002	CORDOBA	02	14	2003	017605323	0803	0803	251,54	
0521	07	141016494591	MERINO DIAZ MARIA DEL PI	AV N.S.DE LA MERCED	14014	CORDOBA	02	14	2003	017775071	0803	0803	251,54	
0521	07	141016732041	SANCHEZ PENA ANTONIO	CL LA PARRA, 27	14900	LUCENA	02	14	2003	017709393	0803	0803	251,54	
0521	07	141016845512	SERRANO CAMACHO EMILIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	017708787	0803	0803	251,54	
0521	07	141017136411	GOMEZ LARA RAUL	PZ PILAREJO 4	14913	ENCINAS REAL	02	14	2003	017711619	0803	0803	251,54	
0521	07	141020685092	BEGUE RAMIREZ EUGENIO	CL ACERA GUERRITA 2	14001	CORDOBA	03	14	2003	017257739	0703	0703	251,54	
0521	07	141021454022	MORENO VERGEL SARA	CL EL CASTAÑO 5	14006	CORDOBA	02	14	2003	017775879	0803	0803	235,55	
0521	07	141023150007	NAVARRO FERNANDEZ MARIA	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	03	14	2003	017865456	0703	0703	251,54	
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	017615730	0803	0803	251,54	
0521	07	141025122945	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	CL PLATERO HEREDIA 1	14012	CORDOBA	02	14	2003	017779216	0803	0803	251,54	
0521	07	141026216015	LOPEZ ROMERO MARCELO	CL GONDOMAR 1	14001	CORDOBA	03	14	2003	017595522	0803	0803	251,54	
0521	07	141027775590	CHANQUET MARTINEZ JOSE	CL MAYORAL 32	14012	CORDOBA	02	14	2003	017779519	0803	0803	251,54	
0521	07	141029907671	MORALES GOMEZ ALVARO	PZ DE LAS DOBLAS 4	14001	CORDOBA	02	14	2003	017661196	0803	0803	251,54	
0521	07	141030880200	EDAHBI - MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191	QUINTANA	02	14	2003	017660590	0803	0803	235,55	
0521	07	141031484832	SOBKO - MARIYA	CL C. DE BUCKARA 5	14014	CORDOBA	02	14	2003	017781236	0803	0803	235,55	
0521	07	141031641749	LIASSO ROJAS MARTHA CECIL	CL DONANTES DE SANGR	14012	CORDOBA	02	14	2003	017781135	0803	0803	235,55	
0521	07	141032044503	CLARK - RICHARD MARK	CL HERNANDO DE MAGAL	14010	CORDOBA	02	14	2003	017594209	0803	0803	235,55	
0521	07	1510017925007	BEMSALEH - YITTO	CL CONO. RUIZ TAFUR	14007	CORDOBA	02	14	2003	017800737	0803	0803	235,55	
0521	07	170056468579	GONZALEZ CANO ANTONIO MA	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	017680701	0803	0803	251,54	
0521	07	210039081950	TRIVINO GARCIA MANUEL	CL PLATERO DE LOS RE	14006	CORDOBA	02	14	2003	017801343	0803	0803	251,54	
0521	07	2100391627230	MARQUEZ ORTEGA MARIA ISA	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02	14	2003	017640382	0803	0803	251,54	
0521	07	230042371117	RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI	CL B.BENITEZ ROMERO	14600	MONTORO	02	14	2003	017802555	0803	0803	235,55	
0521	07	230044474906	MEMBRIVES MEMBRIVES MANU	CL B.BENITEZ ROMERO	14600	MONTORO	02	14	2003	017802555	0803	0803	235,55	
0521	07	230049416549	FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL	CL DEL CAMPO 18	14005	CORDOBA	03	14	2003	017640079	0803	0803	251,54	
0521	07	2500382420285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DOCTOR FLEMING 1	14960	RUTE	02	14	2003	017679081	0803	0803	251,54	
0521	07	280175232413	FIGUERAS RUIZ ARTURO	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02	14	2003	017611080	0803	0803	251,54	
0521	07	280218617075	ALFARO RUIZ ANTONIO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	02	14	2003	017678273	0803	0803	251,54	
0521	07	280265771910	VEGA LUZ DIEGO	CL CONDE DE ROBLEDO	14001	CORDOBA	02	14	2003	017610878	0803	0803	251,54	
0521	07	280271855022	LLAMAS GARCIA PABLO	AV JUAN CARLOS I_SN	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	017678475	0803	0803	251,54	
0521	07	280338663568	LARA CARMONA FRANCISCO	AV DE LA ESTACION (T	14730	POSADAS	03	14	2003	017608555	0803	0803	251,54	
0521	07	2803570927260	GUTIERREZ LUNA ANTONIA	CL ENRIQUE REDEL 11	14001	CORDOBA	02	14	2003	017608656	0803	0803	235,55	
0521	07	2804448391262	VARO BAENA CRISTOBAL	CL CORREDERA 32	14550	MONTILLA	02	14	2003	017112845	0703	0703	251,54	
0521	07	280907309193	JURADO JIMENEZ ANGEL	CL CRUZ DEL RASTRO 2	14002	CORDOBA	02	14	2003	017609161	0803	0803	251,54	
0521	07	281039835892	RAPADO RINCON OSCAR	CL LOPE DE HOCES, 14	14003	CORDOBA	03	14	2003	017623915	0803	0803	251,54	
0521	07	281139141563	SOHALI AHSAN MUHAMMAD	CL CORDOBA 109	14240	BELMEZ	02	14	2003	017621285	0803	0803	251,54	
0521	07	350049406686	PEREZ SUAREZ PINO ROSA	CL ARRUMBADORES 8	14550	MONTILLA	02	14	2003	017115471	0703	0703	251,54	
0521	07	411005930843	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE	AV CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	02	14	2003	017737281	0803	0803	251,54	
0521	07	450045155848	LOPEZ TORRE GARCIA ANA M	PZ COLON,13 (ACADEMI	14001	CORDOBA	02	14	2003	017608252	0803	0803	251,54	
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUAN AN	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2003	017608151	0803	0803	251,54	
0611	07	140039769791	CACHINERO AREVALO JOSE	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL SAN JUAN 9	14440	VILLANUEVA D	02	14	2003	014705831	0102	1102	136,49
0611	07	140077382654	VALVERDE TORRALBO ANTONI	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	02	14	2003	014803538	0702	1202	446,62	
0611	07	140077382654	VALVERDE TORRALBO ANTONI	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	03	14	2003	014803639	0502	0602	148,87	
0611	07	141028925143	CINTAS GARCIA JUAN FRANC	CL ANIMAS 4	14299	OJUELOS ALTO	02	14	2003	014178593	0102	1202	893,23	
0613	10	14102973173	S.I. COMUNIDAD DE GANANC	CL ALCALA ZAMORA 11	14006	CORDOBA	02	14	2003	017459823	0903	0903	341,88	
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	02	14	2003	014993595	0102	1202	1.854,43
0940	07	280266504258	OSORIO ZAPICO LONGINOS	REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	CL DOS TORRES 10	14012	CORDOBA	02	14	2003	017364035	0102	1202	259,78
0521	07	030056809395	COBOS JAIME ANTONIO	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL PATIO SAN ILDEFON	14630	PEDRO ABAD	02	28	2003	077332052	0803	0803	251,54
0521	07	140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13	14013	CORDOBA	02	28	2003	077915971	0803	0803	251,54	
0521	07	101008517724	LABIB -- ABDESLAM	CL LOS MOLINOS	14840	CASTRO DEL R	02	10	2003	014523916	0803	0803	235,55	
0111	10	23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	CT MADRID CADIZ KM.3	14420	VILLAFRANCA	03	23	2003	016989689	0703	0703	1.185,25
0521	07	061013788427	KANDIL - BRAHIM	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL POETA LOPEZ 2	14650	BUJALANCE	02	41	2003	028780475	0803	0803	235,55
0521	07	280172994945	LIGERO LEIVA MIGUEL	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUNTE GENIL	02	28	2003	078676009	0803	0803	251,54	
0521	07	140068573741	MOLINA GARCIA JUAN CARLO	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	CL DON RODRIGO 13	14002	CORDOBA	02	08	2003	073705059	0803	0803	251,54
0611	07	141012725032	JIMENEZ CARMONA JESUS	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	BD LOS MOCHOS 465	14729	MOCHOS LOS	02	30	2003	020118389	0302	1202	744,36
0111	10	29110252088	CONFECCIONES PUENTE GENI	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	CL JESUS 27	14500	PUENTE GENIL	03	29	2003	026233294	0703	0703	254,39
0521	07	080521780810	CARNERERO SANTIAGO VICTO	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	CL CORDOBA 4	14900	LUCENA	02	29	2003	029124100	0803	0803	251,54
0521	07	141013677854	REPULLO GARCIA GREGORIO	PZ DE JESUS 6	14600	MONTORO	02	29	2003	028851486	0803	0803	251,54	
0521	07	141027750938	CEBALLOS PENA VICTOR MAN	UR LLANOS DEL MORO,	14240	BELMEZ	02	29	2003	028978903	0803	0803	251,54	
0521	07	460173494507	SANTOS APARCIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	02	46	2003	038230372	0803	0803	251,54	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02
GIRONA
 Núm. 905

Anuncio de citación para notificación

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social Número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a la interesada que se relaciona en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31, de Girona, para ser notificados debidamente.

Provincia: 14

Expediente: 14040100003505

N.A.F.: 080477212340

Razón social: Areales Mariscal, Purificación

Concepto: Embargo de vehículos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Girona, a 8 de enero de 2004.— El Recaudador, Francisco Javier Domínguez García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.003
A N U N C I O
Información Pública

Expediente: P-80/03.
 Objeto: Plan Especial de Interés Público en SNU.
 Municipio: Montoro y Villa del Río.
 Emplazamiento: Finca "La Anguijuela".
 Promotor: Hormigones Surbetón, S.L.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 31.2.A.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y el artículo 14.1.g del Decreto 193/2003, de 1 de julio, ha acordado con fecha 2 de febrero de 2004, la Aprobación Inicial del expediente P-80/03 del Plan Especial de Actuación de Interés Público en Suelo no Urbanizable, para la implantación de explotación de áridos, planta de tratamiento de áridos y planta de hormigón, promovido por Hormigones Surbetón, S.L., en los municipios de Montoro y Villa del Río. Y el sometimiento del mismo al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme al artículo 32.1.2ª, en relación con el 39, de la LOUA; así como practicar audiencia a los municipios afectados, y solicitar informes a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos.

Durante dicho período el expediente podrá consultarse, en horario de atención al público, en las dependencias del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de dicha Delegación Provincial, y presentarse las alegaciones oportunas.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y de Transportes de la Junta de Andalucía: Francisco García Delgado.

Córdoba, 2 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
 Núm. 794

Convenio Colectivo número 1.195
Código de Convenio 14-0189-2

Visto el Texto del Acuerdo suscrito entre la representación legal de la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. y el Delegado de Personal de U.G.T., en representación de los trabajadores del Centro de Trabajo del Hospital Provincial Complejo Reina Sofía de Córdoba (Central Térmica), por el que se aprueban los horarios, turnos trabajo, vacaciones y cuadrantes de trabajo desde enero de 2004 hasta enero 2005, y en

cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, esta Delegación, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, esta Autoridad Laboral, en base a las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 30 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

Reunidos, de una parte, don Alfredo Laguna Sánchez en representación de la Empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. con domicilio a efectos de notificación en el Hospital Reina Sofía, Central Térmica, en Avenida Menéndez Pidal s/n de Córdoba, y de otra, don José Álvarez Sánchez, en calidad de delegado de Personal por U.G.T., y en representación de los trabajadores de la misma y con domicilio a efectos de notificación en C/ Historiador Dozy n.º 18 1.º H de Córdoba.

Acuerdan

1.— Solicitar a dicha Delegación la inscripción, registro y publicación del acuerdo suscrito entre la Empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. y los trabajadores de la misma en el Centro de Trabajo de Córdoba.

2.— Queda establecido el siguiente horario de trabajo en jornada continuada:

— Personal de Oficio:

Turno de mañana de las 7 horas a las 14'30 horas.

Turno de tarde de las 14'30 horas a las 22 horas.

Turno de noche de las 22 horas a las 7 horas del día siguiente.

— Maestros industriales y administrativo de 8 horas a 15 horas los días laborables de lunes a viernes.

3.— Se establecen los períodos vacacionales según cuadrantes adjuntos.

4.— Se presentan cuadrantes de trabajo desde enero del 2004 hasta enero del 2005 consensuados entre trabajadores y empresa.

5.— En vacaciones los turnos que no cumplan los mínimos establecidos (3 operarios de mañana, 3 de tarde y 2 de noche) serán sustituidos por personal contratado por la empresa. Las bajas producidas a lo largo del año, serán cubiertas por personal contratado por la empresa. Acuerdo firmado con la empresa GYMSA y subrogado por la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. y firmado el 10 de junio de 1999 en presencia de la Subdirección de Servicios Generales del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Por la Empresa, Alfredo Laguna Sánchez.— Por los trabajadores, José Álvarez Sánchez.

CUADRANTE TURNOS 2004																								
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL REINA SOFÍA																								
ENERO 2004	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
SANCHEZ AGUILAR	D	N	N	N	D	D	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	C
NIETO RAMIREZ	T	T	D	D	M	D	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	C	C
MOLINA BAENA	D	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	C	C
FRANCISCO POLONIO	M	M	D	D	M	D	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	M	T	C
GONZALEZ RUIZ	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	C
LOPEZ MOYANO	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	C
VENTURA ARROYO	D	M	D	D	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	C
GOMEZ GONZALEZ	T	T	D	D	T	D	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	N	C
MIGUEL A. MEJIAS	D	M	D	D	M	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	C
BAENA OLANDA	D	N	N	N	D	D	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	C
CABALLERO SORIA	T	T	D	D	M	D	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	C	C
ALVAREZ LLAMAS	D	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	C	C
RUBIO CABALLERO	M	M	D	D	M	D	M	M	N	N	D	D	T	T	T	D	T	T	T	T	T	T	C	C
COBACHO GARCIA	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	C
ALFONSO CHANFREUT	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	C
MAIZ SANTIAGO	D	M	D	D	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	C
ALVAREZ SANCHEZ	D	T	D	D	T	D	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	N	C
ANTONIO MARTIN	D	M	D	D	M	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	C

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RUEDA CANO	D	D	T	T	M	D	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	T	T	D	M	M	M	M	C
SARMIENTO DIAZ	D	M	D	D	M	D	M	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	M
FRANCISCO SEGURA	M	D	M	M	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	M	C
DIAZ LORA	D	M	D	D	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	D	D	T
M	3	10	3	3	12	3	11	10	10	3	3	12	13	11	10	10	3	3	12	13	11	10	10	3
T	3	4	3	3	5	3	5	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3
N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	14	6	14	14	3	14	4	6	6	14	14	3	2	4	6	6	14	14	3	2	4	6	6	14
	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22

FEBRERO 2004	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
SANCHEZ AGUILAR	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D
NIETO RAMIREZ	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N
MOLINA BAENA	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D
FRANCISCO POLONIO	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T
GONZALEZ RUIZ	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D
LOPEZ MOYANO	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M
VENTURA ARROYO	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D
GOMEZ GONZALEZ	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D
MIGUEL A. MEJIAS	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
BAENA OLANDA	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D
CABALLERO SORIA	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N
ALVAREZ LLAMAS	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D
RUBIO CABALLERO	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T
COBACHO GARCIA	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D
ALFONSO CHANFREUT	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M
MAIZ SANTIAGO	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D
ALVAREZ SANCHEZ	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D
ANTONIO MARTIN	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
RUEDA CANO	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	T	T	M	M	M	M	M	D	D
SARMIENTO DIAZ	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	M	M
FRANCISCO SEGURA	M	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	D
DIAZ LORA	D	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	D	D	T	T

M	3	11	13	11	10	10	3	3	12	13	11	10	10	3	3	13	13	11	10	10	3	3
T	3	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3	3
N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	14	4	2	4	6	6	14	14	3	2	4	6	6	14	14	2	2	4	6	6	14	14
	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22

MARZO 2004	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
SANCHEZ AGUILAR	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M
NIETO RAMIREZ	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M
MOLINA BAENA	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	
FRANCISCO POLONIO	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	
GONZALEZ RUIZ	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	
LOPEZ MOYANO	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	
VENTURA ARROYO	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	
GOMEZ GONZALEZ	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	
MIGUEL A. MEJIAS	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
BAENA OLANDA	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M
CABALLERO SORIA	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M
ALVAREZ LLAMAS	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	
RUBIO CABALLERO	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	
COBACHO GARCIA	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	
ALFONSO CHANFREUT	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	
MAIZ SANTIAGO	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	
ALVAREZ SANCHEZ	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	
ANTONIO MARTIN	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	

DICEMBRE 2004	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
SANCHEZ AGUILAR	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D
NIETO RAMIREZ	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D
MOLINA BAENA	D	M	M	D	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T
FRANCISCO POLONIO	T	T	T	D	D	D	M	D	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D
GONZALEZ RUIZ	M	M	M	D	D	D	M	D	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T
LOPEZ MOYANO	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D
VENTURA ARROYO	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N
GOMEZ GONZALEZ	D	D	M	M	M	D	M	D	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M
MIGUEL A. MEJIAS	T	T	T	D	D	D	T	D	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	D

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
BAENA OLANDA	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D
CABALLERO SORIA	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M
ALVAREZ LLAMAS	D	M	M	D	D	M	M	D	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T
RUBIO CABALLERO	T	T	T	D	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D
COBACHO GARCIA	M	M	M	D	D	D	M	D	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	D
ALFONSO CHANFREUT	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D
MAIZ SANTIAGO	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N
ALVAREZ SANCHEZ	D	D	M	M	M	D	M	D	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M
ANTONIO MARTIN	T	T	T	D	D	D	T	D	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	D

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RUEDA CANO	T	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	T	T	M	M	M	M	D
SARMIENTO DIAZ	M	M	M	D	D	D	M	D	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D
FRANCISCO SEGURA	M	D	D	M	M	D	M	D	M	M	D	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D
DIAZ LORA	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	D	D

M	11	10	10	3	3	3	13	3	10	10	3	3	12	13	11	10	10	3	3	13	13	11	10	3
T	5	4	4	3	3	3	5	3	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	3
N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	4	6	6	14	14	14	2	14	6	6	14	14	3	2	4	6	6	14	14	2	2	4	6	14
	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22

CUADRANTE TURNOS 2004
CENTRAL TÉRMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL REINA SOFÍA

	M	T	D	P	V	N
SANCHEZ AGUILAR	121	64	111	0	31	31
NIETO RAMIREZ	128	57	114	0	30	31
MOLINA BAENA	124	63	109	0	31	31
FRANCISCO POLONIO	122	64	111	0	31	31
GONZALEZ RUIZ	120	63	113	0	31	31
LOPEZ MOYANO	114	69	113	0	33	31
VENTURA ARROYO	124	58	114	0	31	31
GOMEZ GONZALEZ	122	63	113	0	32	31
MIGUEL A. MEJIAS	123	61	114	0	33	31
BAENA OLANDA	121	68	108	0	31	31
CABALLERO SORIA	131	57	116	0	25	31
ALVAREZ LLAMAS	126	60	110	0	29	41
RUBIO CABALLERO	123	64	110	0	31	31
COBACHO GARCIA	119	67	117	0	25	31
ALFONSO CHANFREUT	124	63	114	0	29	31
MAIZ SANTIAGO	122	61	116	0	29	31
ALVAREZ SANCHEZ	122	65	116	0	28	31
ANTONIO MARTIN	125	62	117	0	28	31
RUEDA CANO	105	118	113	0	30	31
SARMIENTO DIAZ	166	60	117	0	23	31
FRANCISCO SEGURA	225	0	110	0	31	31
DIAZ LORA	164	58	112	0	32	31

ENERO 2005	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
SANCHEZ AGUILAR	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T
NIETO RAMIREZ	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M
MOLINA BAENA	D	D	M	M	M	D	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N
FRANCISCO POLONIO	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	
GONZALEZ RUIZ	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	
LOPEZ MOYANO	M	M	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	
VENTURA ARROYO	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M
GOMEZ GONZALEZ	D	D	M	M	M	D	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M
MIGUEL A. MEJIAS	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
BAENA OLANDA	D	D	M	M	M	D	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T
CABALLERO SORIA	N	N	D	D	T	D	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M
ALVAREZ LLAMAS	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	
RUBIO CABALLERO	T	T	T	T	D	D	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D
COBACHO GARCIA	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	
ALFONSO CHANFREUT	M	M	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	
MAIZ SANTIAGO	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M
ALVAREZ SANCHEZ	D	D	M	M	M	D	N	N	N	D	D	T	T	T	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M
ANTONIO MARTIN	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	M

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RUEDA CANO	T	T	D	M	M	D	M	D	D	T	T	T	D	D	T	T	M	M	M	M	M	D	D	T
SARMIENTO DIAZ	D	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	D	D	M	M	M
FRANCISCO SEGURA	M	M	D	M	M	D	M	D	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	D	M
DIAZ LORA	D	D	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	D	D	T	T	D

M	3	3	11	13	11	3	10	3	3	12	13	11	10	10	3	3	13	13	11	10	10	3	3	12
T	3	3	5	5	5	3	4	3	3	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3	3	5
N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	14	14	4	2	4	14	6	14	14	3	2	4	6	6	14	14	2	2	4	6	6	14	14	3
	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22

CUADRANTE FESTIVOS PARA 2004 Y ENERO DE 2005											
	28-feb-04	08-abr-04	09-abr-03	01-may-04	16-ago-04	08-sep-04	12-oct-04	25-oct-04	01-nov-04	06-dic-04	08-dic-04
CALEFACTORES											
ANTONIO SANCHEZ AGUILAR					N			T		M	
ANTONIO NIETO RAMIREZ		M								N	N
MOLINA BAENA			N				M		M		M
FRANCISCO POLONIO ARMADA			M			M		N	T		
GONZALEZ RUIZ	M	T		M	T			M			
MANUEL LOPEZ MOYANO			T			N	T				T
VENTURA ARROYO OCHAVO					M					T	
JOSE GOMEZ GONZALEZ	N		N	N		T	N				
MIGUEL ANGEL MEJIAS	T			T				M	N		
ELECTRICISTAS											
JOSE BAENA OLANDA					N	M		T		M	
ALFREDO CABALLERO SORIA						T				N	N
MANUEL ALVAREZ LLAMAS			N				M			M	
MANUEL RUBIO CABALLERO			M		M			N	T		M
ANTONIO COBACHO GARCIA	M	T	T	M	T				M		
ALFONSO CHANFREUT		T				N	T				T
JOSE LUIS MAIZ SANTIAGO		M								T	
JOSE ALVAREZ SANCHEZ	N	N		N			N				
ANTONIO MARTIN	T		M	T					N		
ESPECIALISTAS											
ANTONIO RUEDA CANO	T					T		M	T		M
JAIME SARMIENTO			T	T	M			T			
FRANCISCO SEGURA BALMON	M	M				M	M		M		
DIAZ LORA				M	T		T			T	T

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Negociado de Depósito de Estatutos de
Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
 Núm. 885

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 13 horas del día 30 de enero del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Médica de Radiodiagnóstico de Córdoba", 14/587, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y sanitario, siendo sus promotores don Pedro Medina Molina, don José Páez Moreno y otros.

Córdoba, a 30 de enero de 2004.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba
Vías Pecuarias
 Núm. 302

Anuncio de Ocupación de Terrenos

La Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Río Bembézar, con domicilio en calle Polígono Industrial Matallana, Fase II, Parcela 1, de Lora del Río (Sevilla), solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de las Vías Pecuarias "Cordel de las Cruces", "Cordel del vado del Cállamo o de Las Laderas", "Cañada Real Soriana", Vereda del Vado del Bujeo", "Cordel de Posadas a Peñaflor".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Hornachuelos.

Linderos: Con la Vía Pecuaria y terreno particular.

Destino: Varios tramos transversales de colectores subterráneos, con una superficie total de ocupación de 175.02 m².

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Córdoba, 13 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 670

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información el proyecto técnico para la solicitud de autorización ambiental integrada para las instalaciones de fabricación de productos cerámicos de la empresa PROCERÁN, S.A., de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y en el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposi-

ción de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 26 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 689

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Cantera Lucena", del término municipal de Lucena (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 27 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
 Núm. 839

Anuncio de exposición pública de la propuesta de desafectación parcial del Cordel de Alcolea

Redactada la Propuesta de Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria, Cordel de Alcolea, sita en el término municipal de Córdoba, iniciado por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, con fecha 20 de noviembre de 2003, al haber sido iniciada a instancia de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, y encontrándose dichos terrenos incluidos en los supuestos de desafectación previstos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales y administrativas; y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para que, todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular alegaciones, en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en el plazo máximo de 20 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 852

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el pro-

yecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benamejí en el sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benamejí en el sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2).

Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benamejí en el sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2)

1.— Objeto de la Declaración.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo I de la misma.

Dado que la actuación que se pretende llevar a cabo afecta al suelo no urbanizable del municipio, se encuentra entre las contempladas en el punto 20 del Anexo I de la citada Ley, y figura asimismo entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente Declaración se describen las características básicas del proyecto objeto de la presente Declaración.

2.— Tramitación.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación en fecha 28 de marzo de 2003 de un expediente que incluye el certificado de Aprobación Inicial del proyecto en Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2002; así como el Documento de Planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación. También se incluye certificado de la Aprobación Provisional de la actuación en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2003.

En la documentación aportada el Ayuntamiento incluyó el certificado de información pública, que se efectuó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 13, del miércoles 29 de enero de 2003, y en el Diario Córdoba de 16 de enero de 2003, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante dicho período no se presentaron reclamaciones al proyecto de Modificación Puntual.

Las consideraciones más destacadas que sobre el Estudio de Impacto Ambiental se realizan, se recogen en el Anexo II.

Posteriormente, con fecha 26 de noviembre de 2003, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al Ayuntamiento de Benamejí, con el siguiente condicionado.

Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental

• Generales

Las edificaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

• Protección del ambiente atmosférico

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley

38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18 de octubre de 1976, y posteriores modificaciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

• Aguas superficiales y subterráneas

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

• Residuos

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

El Ayuntamiento de Benamejí garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

• Tratamiento de aguas residuales

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la red de saneamiento municipal.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento municipales, no admitiéndose el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

• Otras medidas correctoras

— Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

* Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

— Vías Pecuarias:

El nuevo sector de Suelo Urbanizable linda con la vía pecuaria "Vereda de Aguilar", de 20'89 metros de anchura, cuyos terrenos según se especifica en el proyecto quedarán integrados en el Sistema General de Espacios Libres, como área libre y como vial, garantizando de este modo la continuidad de la misma y manteniendo estos terrenos su calificación de bienes de dominio público. En este sentido, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

* Se integrarán los terrenos de la vía pecuaria afectados (considerando que el eje de la vía pecuaria coincide con el eje de la carretera CO-750, la zona afectada correspondería al terreno existente entre ambos dominios, el de vías pecuarias y el de carreteras) en el Sistema General de Espacios Libres previstos por el correspondiente Plan Parcial.

* El ejercicio de competencias urbanísticas sobre dichos terrenos afectados tendrá dos límites fundamentales:

* No se podrá desnaturalizar o hacer físicamente irreconocible la vía pecuaria, mientras no exista desafectación o mutación demanial.

* No se podrá imposibilitar los usos principal, compatibles o complementarios de la vía pecuaria.

* Estos terrenos sólo podrán destinarse a aquellas finalidades compatibles con las limitaciones señaladas.

* Se mantendrá la permeabilidad de la vía pecuaria eliminando obstáculos o cualquier barrera arquitectónica entre la franja de cruce y el resto de la vía pecuaria, manteniendo la misma cota o ejecutando rampas con poco desnivel y pendiente.

* El paso para la vía pecuaria se hará mediante una franja de adoquinado o similar, con anchura suficiente para el paso de los usuarios de la vía pecuaria.

* Las obras a realizar deberán cumplir la normativa vigente en la materia.

Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísti-

cas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

- Se vigilará que no se realice en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente Resolución.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18 de octubre de 1976, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido Documento de Planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente Resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 15 de enero de 2004, dicho Ayuntamiento ratificó la Aprobación Provisional del proyecto de la actuación arriba señalada, recibiendo esta Delegación con fecha 21 de enero de 2004 el certificado de dicha aprobación.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benamejé en el sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2).

3.— Documentos que integran el expediente.

La documentación que constituye el expediente del proyecto sometido a prevención ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

— El 28 de marzo de 2003 tiene su entrada en esta Delegación el Proyecto de modificación puntual de las NN.SS. a instancias de Benaesteban, S.L., el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación y una copia del expediente municipal, en el que constan, entre otros documentos, el certificado de aprobación inicial, copia de los anuncios de información pública, el certificado del resultado de dicha información pública y el certificado de la Aprobación Provisional de la actuación.

— En fecha 2 de abril de 2003 se informa sobre el proyecto de modificación de las normas subsidiarias de Benamejé que nos ocupa a los Agentes de Medio Ambiente, a la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, al Servicio de Protección Ambiental y al Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente para que informen al respecto.

— En la misma fecha (2 de abril de 2003) se envía comunicado a la Delegación Provincial de Cultura para que emita informe sobre los yacimientos arqueológicos existentes en la zona afectada por la actuación.

— El día 4 de abril de 2003 se recibe comunicación de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias informando de la colindancia de la parcela de terreno objeto de la modificación con la vía pecuaria denominada Vereda de Aguilar.

— El 7 de abril de 2003 el Servicio de Gestión del Medio Natural emite comunicado en contestación al requerimiento efectuado.

— El 23 de abril de 2003 se recibe contestación de la Delegación de Cultura informando de la no existencia de yacimientos arqueológicos en la zona de la actuación según la documentación existente.

— Con fecha 6 de agosto de 2003 se envía al Ayuntamiento de Benamejé un informe en el que se requiere información a subsanar con carácter previo a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental. Se envía copia del mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

— El 8 de octubre de 2003 el Ayuntamiento remite anexo a la memoria del proyecto referenciado indicando que los terrenos pro-

puestos en la modificación que afectan a la Vereda de Aguilar se han integrado en los sistemas de espacios libres, como área libre y como vial, garantizando la continuidad de dicha vía pecuaria y manteniendo así su calificación de bienes de dominio público.

— El día 21 de octubre de 2003 el Secretario General mediante comunicación interior informa a la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la documentación anexa recibida, solicitando nuevamente informe sobre la posible afección de alguna vía pecuaria.

— Con fecha 29 de octubre del mismo año la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, a la vista de la documentación complementaria recibida, emite informe favorable a la actuación siempre que se incluyan en la Declaración de Impacto Ambiental una serie de consideraciones especificadas en su escrito. Dicho informe es remitido al Servicio de Protección Ambiental por el Secretario General el 7 de noviembre de 2003.

— El 26 de noviembre de 2003 la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba emite con carácter favorable la Declaración Previa de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benamejé en el Sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2).

— El día 21 de enero de 2004 se recibe certificación de Aprobación de la Declaración Previa así como ratificación de la Aprobación Provisional en Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 15 de enero de 2004, solicitando asimismo la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva.

4.— Declaración de Impacto Ambiental.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera favorable, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Benamejé en el sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se considera que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental así como el Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, en el cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa.

Córdoba, 26 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

A N E X O I

Características básicas del proyecto

Redactor: J. Pedro Pacheco Orellana

La presente Modificación Puntual tiene por objeto la clasificación como suelo urbanizable sectorizado de un terreno colindante con el núcleo urbano de Benamejé, cuya clasificación actual es la de suelo no urbanizable común. Asimismo pretende ordenar el desarrollo del núcleo por su zona norte y garantizar las dotaciones públicas.

El suelo afectado por esta modificación se encuentra al Norte del Núcleo Urbano de Benamejé, en el paraje denominado Cañada de la Noria, y tiene una superficie de 77.420'62 m².

El terreno linda al Norte y al Oeste, con suelo no urbanizable pertenecientes a las fincas matrices de los propietarios afectados; al Este, con el núcleo urbano, prolongación de calle José Marrón o Carretera de Jauja C-752; y al Sur, con el núcleo urbano. La topografía es suave con ligera pendiente hacia el Oeste. Geológicamente, el Sector Urbanizable está caracterizado por materiales del tipo arcilloso compacto, con capa de tierra vegetal en superficie.

El uso actual es agrícola de tierra calma, siembra y melonar. Al ser el terreno colindante con el núcleo urbano dispone de infraestructuras necesarias para abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y teléfonos.

La modificación que se propone viene motivada por la necesidad de poner en el mercado suelo urbano, con el objetivo de equilibrar la oferta y la demanda. Por otra parte se pretende regularizar el núcleo urbano para esta zona, ordenando su expansión actual y futura, ya que es uno de los sectores de mayor tensión de desarrollo natural del núcleo. También se garantizan con esta ordenación las dotaciones públicas preceptivas.

Características básicas:
Sector de Planeamiento.
Denominación: Ensanche Norte. P.P.R.-2.
Características urbanísticas:
Superficie total: 77.420'62 m².
Densidad: 37'8 viv./Ha.
Número máximo de viviendas: 293 viv.
Edificabilidad bruta: 0'55 m²/m²s.
Ordenanzas aplicables: Ext. Casco.
Uso/Tipología: Residencial unifamiliar adosada, alineada.
Coeficiente ponderación: 1'00 u.a./m²t.
Aprovechamiento tipo: 0'55 m²/m²s.
Aprovechamiento apropiable: 0'495 m²/m²s.
Cesiones, dotaciones públicas:
Áreas libres: 7.742'06 m²s.
Equipamientos: 3.982'16 m²s.
Red viaria: 24.048'55 m²s.
Otras cesiones 10% AT: 0'055 m²/m²s.
Gestión urbanística (desarrollo):
Sistema de actuación: Compensación.
Iniciativa: Particular.

A N E X O I I

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental

Redactor: José Antonio López García

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, capítulo III del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

El inventario ambiental pone de manifiesto que el estado preoperacional de los terrenos está profundamente alterado por la presión antrópica, debido fundamentalmente al uso agrícola al que tradicionalmente se ha sometido (cereal de secano, melonar, erial), existiendo una ausencia total de enclaves que tengan importancia en cuanto a su conservación, fragilidad, singularidad o especial protección. Por tanto, los efectos previsibles de la actuación proyectada sobre cada uno de los factores ambientales revisten, pues, escasa importancia.

No obstante, en el Estudio de Impacto Ambiental se señalan como impactos más importantes la alteración de la cubierta vegetal, suelo, alteración del hábitat, modificación de usos del suelo y alteración del paisaje, todo ello como consecuencia de las futuras labores de construcción que se efectuarán en la zona. Según se indica asimismo en el Estudio de Impacto, con un estricto cumplimiento de las medidas correctoras contempladas en el mismo, estas alteraciones podrán reducirse a incidencias compatibles.

Como conclusión se indica que, teniendo en cuenta las características y la valoración de los impactos producidos por la actuación sin aplicación de medidas correctoras y con aplicación de las mismas, se puede afirmar que el Impacto Ambiental causado por la Modificación Puntual de Elementos de las Normas Subsidiarias de Benamejé en el Sector denominado Ensanche Norte (P.P.R.-2) es admisible. Con esta afirmación se entiende que no existen ningún elemento cuyo impacto alcance una valoración elevada hasta tal punto que pudiera considerarse crítico para el futuro desarrollo del Planeamiento.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 849

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (número 14/1035936-M/1998), promovido por doña Tamara Porras Flores, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Tamara Porras Flores, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), de Córdoba, 14001, teléfono 957 005 300, el día 19 de abril de 2004, a las 9 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 853

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (número 14/1051377-M/2002), promovido por don Marcos R. Granizo Lozano, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Marcos R. Granizo Lozano, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), de Córdoba, 14001, teléfono 957 005 300, el día 19 de abril de 2004, a las 9 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 854

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (número 14/1035457-M/1997), promovido por don José Castro Ruiz, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don José Castro Ruiz, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), de Córdoba, 14001, teléfono 957 005 300, el día 19 de abril de 2004, a las 9 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 855

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (número 14/1054270-M/2003), promovido por don Aurelio A. Cuadrado Jurado, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Aurelio A. Cuadrado Jurado, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), de Córdoba, 14001, teléfono 957 005 300, el día 19 de abril de 2004, a las 9 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 856

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (número 14/1054724-M/2003), promovido por doña María Teresa Gómez Moya, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña María Teresa Gómez Moya, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), de Córdoba, 14001, teléfono 957 005 300, el día 19 de abril de 2004, a las 9 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2004.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y
ACCIÓN TERRITORIAL
SERVICIO CENTRAL

Núm. 1.119

Contratación.

La Comisión de Gobierno de esta Corporación acordó adjudicar

mediante subasta procedimiento abierto la ejecución de la obra que más abajo se indica. Asimismo esta Presidencia ha adjudicado los siguientes contratos de obras y suministro mediante subasta procedimiento abierto y concurso procedimiento abierto, a las empresas y por los importes, que a continuación se especifican.

Mejora de la CP 99 de Genilla La Baja.

ADJUDICACIÓN: Acuerdo Comisión de Gobierno 10-12-03

ADJUDICATARIO: JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.(JICAR)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.272.643,00 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

POZOBLANCO.- Instalaciones del servicio de carreteras.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 17-12-03

ADJUDICATARIO: ENCOFRADOS Y HORMIGONADOS GUALQUIVIR S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 185.525,96 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Suministro para la Señalización, horizontal, vertical y balizamiento en la red de carreteras demarcación Sur.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 17-12-03

ADJUDICATARIO: SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 238.000,00 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

CABRA.- Recuperación del órgano de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y los Ángeles

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 02-02-04

ADJUDICATARIO: Órganos Spath S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 138.232,72 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso procedimiento abierto.

Mejora de la C.P. 218 de los Barreros, tramo segundo.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 05-02-04

ADJUDICATARIO: JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. (JICAR)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 232.700,00 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Reparación del camino rural CO-9032 de Villarlalto a la CP-136.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 05-02-04

ADJUDICATARIO: HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 138.831,00 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Reparación del camino rural CO-9011 de la estación de Mármol a la estación de Zújar.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 05-02-04

ADJUDICATARIO: HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 245.790,00 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Reparación de la CP-232 de Fuentidueña.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 05-02-04

ADJUDICATARIO: ALBERTO ARIZA CABRERO

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 212.049,25 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Reparación de la CP-259 de Andrés Pérez.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 05-02-04

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 253.680,30 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

SANTAELLA.- Recuperación de fuentes.

ADJUDICACIÓN: Decreto Presidencia 05-02-04

ADJUDICATARIO: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EXAGAYCA S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 147.709,24 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Reparación de la CP-264 de los Frailes

ADJUDICACIÓN: Acuerdo Junta de Gobierno 11-02-04

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 395.900,00 euros.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta procedimiento abierto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del T.R.L.C.A.P. aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se publica a fin de dar cuenta de dichas adjudicaciones.

Córdoba, 12 de febrero de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Secretaría General

Núm. 873

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Anexo II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I (VER ANEXO II)

Unidad procedimiento: Gestión Tributaria

Sujeto pasivo.— N.I.F./C.I.F.— Lugar.

Expreso 33, S.L.; B14502454; 14600.
 Provinco, S.L.; B14235824; 14600.
 Francisco Castillo Polo; 28667288L; 14600.
 Viajes Pinzón, S.L.; B14392229; 14600.
 Facturación Relac. Objetivos M.; B14404982; 14600.
 Da Vince Sierra, S.L.; B14455943; 14600.
 Aceites Recortiz, S.L.; B14512016; 14600.
 Mateo-Oro, S.L. en constitución; B14572549; 14600.
 Antonio Parra Morales; 30537755B; 14600.
 Dugo y Ballesteros, S.L.; B1452841B; 14600.
 Brasil Importaciones Textiles, S.L.; B14389514; 14600.
 Tejares 26, S.L.; B14507040; 14600.
 David Ángel Gómez Aguilera; 45655756C; 14600.
 Francisco Montero Monterroso; 30065488; 14600.
 Estudio Córdoba-C. Jardín, S.L.; B14450233; 14600.
 Cafetería Córdoba Centro, S.L.; B14549505; 14600.
 Briots, S.L.; B14389357; 14600.
 Dolores García Almagro; 35926184T; 14600.
 Lumorri, C.B.; E14530513; 14600.
 Kustron y Servicios, S.L.; B14532568; 14600.
 M.^a Luz Moreno Albacete; 13052268K; 14600.
 Cumbre 2000, S.L.; B14423321; 14600.
 Navarro Oficina Integral, S.L.; B14445811; 14600.
 Construcciones y Contratas Prim, S.L.; B14516249; 14600.
 Promot. Const. Villafranca 2000, S.L.; B14559421; 14600.
 Cecilia Torrecilla Aguilera; 30432595F; 14600.
 José Antonio Rodríguez Molero; 30530800W; 14600.
 Degayón Hermanos, S.L.; B14319172; 14600.
 Saneam. Vallejo Navarro, S.L.; B14430383; 14600.
 Climatización La Fuensanta, S.L.; B14435192; 14600.
 Alco Clima, S.L.; B14442412; 14600.
 John J. Ocaña España, S.L.; B14590293; 14600.
 Tecsaor Reina, S.L.; B14591242; 14600.
 Marcos Manuel Moreno Mellado; 30836079W; 14600.
 Francisco Valverde Abril; 30790324V; 14600.
 Malagón Serrano, S.L.; B14491443; 14600.
 Mercacolonía, S.L.; B14586846; 14600.
 Rafael Luque Orellana; 29927622E; 14600.
 María Dolores Centeno Guerra; 29835239F; 14600.
 Estudios Promoción Córdoba, S.L.; B14316673; 14600.
 Pescados Hermanos Moreno; B14217350; 14600.
 Rafael Morante Navarro; 30490648P; 14600.
 Rafael Quintela Gómez; 30532655V; 14600.
 Rafael Moreno López; 75701589X; 14600.
 Rafael Ruiz Luque; 30448723N; 14600.
 Qiu Qiu Yi; 45745476V; 14600.
 Raúl Espínola García; 77324920R; 14600.
 Carmen Calvo Poyatos; 30436243K; 14600.
 José Luis Millán Escobar; 75588264Y; 14600.
 David Serrano Lojo; 30822975P; 14600.
 Antonio Jurado Barrionuevo; 30418521D; 14600.
 Alberto López Soto; 16321330R; 14600.
 Manuela Mármol Milla; 30465687W; 14600.
 Juana Márquez Muñoz; 30432221R; 14600.
 Dolores Millán López; 30441696T; 14600.
 Mob. de Oficina Hnos. Redondo, S.L.; B14510051; 14600.
 Carmen Molina Burgos; 29902717; 14600.
 Rosario Molina Carrillo; 30069257T; 14600.
 María Félix Morales Medina; 28517061M; 14600.
 María Soledad Muñoz Fuentes; 25970331L; 14600.
 Ángela Muñoz Garrido; 30060151W; 14600.
 Consuelo Peña Moya; 35036247W; 14600.
 Blanca Pino Casado; 29848074P; 14600.
 Polfrica Sdad. Coop. Andaluza; F14423370; 14600.
 Antonio Poyato Fernández; 30527515Y; 14600.
 Pulimentaciones La Reina, S.L.; B14231740; 14600.
 Carlos Javier Ruiz Gómez; 30805940Q; 14600.
 Carmen Rosa Domínguez Mora; 30827082K; 14600.
 Esedeg Patronal, S.L.; B14598676; 14600.
 José Rafael Estrada Viñas; 30053399N; 14600.
 Explot. Forestales de Córdoba, S.L.; B14501100; 14600.
 María Carmen Fabios Castro; 30814315L; 14600.
 Purificación Fernández Alcaide; 30948073D; 14600.
 Manuela Fernández Suárez; 30134256R; 14600.
 Rafael Fernández Tena; 30404654B; 14600.
 Carmen Flores Cubero; 27547265G; 14600.
 Juan Luis Galito Cánovas; 30514144K; 14600.
 Aurelio García Fernández; 75978507P; 14600.
 José Antonio Garrido Adame; 30801174B; 14600.
 María Esther Herencia Novelle; 44356467R; 14600.
 Hermanos Reina Benítez, C.B.; E14570170; 14600.
 Federico A. Hernández Rodríguez; 11703145D; 14600.
 Ing. de Comunidades Reunidas, S.L.; B14400410; 14600.
 Itacor, S.L.; B14352314; 14600.
 José Jiménez León; 30050174F; 14600.
 Junta Compensación del PG del P.; G14298517; 14600.
 Asoc. Española para el Estudio y D.; G14330948; 14600.
 José Ávila Izquierdo; 30392724H; 14600.
 Baja Frecuencia, C.B.; E14482046; 14600.
 María Pastora Barasona Ibáñez; 29988539N; 14600.
 Enrique Bernardo Coello de Port.; 30523109Q; 14600.
 Big Córdoba, S.L.; B14419675; 14600.
 Carmen Calvillo Castro; 29942560X; 14600.
 Ana Carmona Pulido; 29916830V; 14600.
 Francisco Javier Casaño Sánchez; 30539732X; 14600.
 Celeca, C.B.; E14610356; 14600.
 Colegio Británico de Córdoba, S.A.; A14498026; 14600.
 Córdoba Visión, S.L.; B14095392; 14600.
 Francisco Javier Cuerva Reina; 30831508P; 14600.
 Álvaro Deira Bocanegra; 32864226D; 14600.
 Antonio Delgado Díaz; 44355113G; 14600.
 Distribuc. Piconera de Córdoba, S.L.; B14389340; 14600.
 José María Sanz Gómez; 30446314H; 14600.
 Serlunch, S.L.; B14328629; 14600.
 José Serrano Navarro; 29961389W; 14600.
 Sociedad Civil Yorya; G14113963; 14600.
 Eulalio Tortosa Navarro; 45246056L; 14600.
 Urbanización El Rinconcillo, S.L.; B14497374; 14600.
 Carmen Pilar Valera Marín; 30831003D; 14600.
 Ana María Vicent Zaragoza; 19691362G; 14600.
 Videoproducciones Al-Andalus, S.L.; B14431233; 14600.
 Manuel Pulido Hornero; 30492431C; 14601.
 Juan Carlos Ruiz Cepeda; 30795780E; 14601.
 Manuel Silva Sánchez; 29748141X; 14601.
 Kiourktchian Nazaret; X1273740T; 14602.
 Lavand. Cordobesas María Auxil.; B14404826; 14602.
 Maquinaria Confección Reifs, S.L.; B14475743; 14602.
 Antonio Pulido Cano; 25798816S; 14602.

- Ismael Ángel Sánchez Guerrero; 80120735M; 14602.
 Explot. Agrícolas S. Jerónimo, S.L.; B14326359; 14602.
 Manuel Fernández Álvarez; 25676321H; 14602.
 Antonio Josende Gallegos; 30530960R; 14602.
 Raquel Anabella Benítez; 25592724; 14602.
 Antonio Alcalá López; 30816706H; 14602.
 Jesús Carrillo Aguilar; 30537180B; 14602.
 María Gloria Cerezo Rivas; 06842582J; 14602.
 Climas Córdoba, S.A.; A14062897; 14602.
 Comercio Justo Sdad. Coop. And.; F14597249; 14602.
 Cordobesa de Zoosan. y Agroq., S.L.; B14545420; 14602.
 Rosario Cuesta Casado; 30060498G; 14602.
 Antonio Segura García; 30393772P; 14602.
 José Enrique Monasterio Morales; 24236091W; 14602.
 Coop. Viviendas Virgen de la Salud; F14012579; 14602.
 Covecega, S.L.; B14528962; 14602.
 S.C.A. Obrero Panadera San H.; F14015499; 14602.
 Adolfo Belmonte Gómez; 80114304Z; 14602.
 Concepción Caballero Domínguez; 30422836T; 14602.
 Hortofrut. Paco Gómez García, S.L.; B14417943; 14602.
 Opelmatil, S.L.; B14404297; 14602.
 Palider, Sdad. Coop. Andaluza; F14203343; 14602.
 Manuel Romero López; 30956674P; 14602.
 SAT del Bajo Valle N. 6034; F14064778; 14602.
 Sierra Sur Promoc. Cordobesas, S.L.; B14601447; 14602.
 Terragenil, S.L.; B14563639; 14602.
 Excavaciones Gonzamuri, S.L.; B14306203; 14602.
 Explotación Ganadera Roma, S.L.; B29813573; 14602.
 Manuel Román Sojo; 30061106Z; 14602.
 Felipe de la Rosa Piña; 52241236W; 14602.
 Fuensanti y Palmasán, S.L.; B14585608; 14602.
 Mármoles y Granitos Teyco, S.L.; B14369375; 14602.
 Estructuras Los Algarbes, S.L.; B14458491; 14602.
 María Ángeles Cabezas Jiménez; 30026941G; 14602.
 Construc. Almodóvar del Río, S.L.; B14289144; 14602.
 Pq. Acuático Las Cumbres de Alm.; B14420236; 14602.
 Jaime Antonio Ramón Olayo; 50824775L; 14038.
 Cortijo Redondo, C.B.; E14521306; 14038.
 Diego Berraquero, S.L.; B14335988; 14038.
 Rafael Arroyo Jiménez; 30404436T; 14038.
 Automóviles Rivero, S.L.; B14382907; 14038.
 Manuel Briones Estrada; 30464208H; 14038.
 Benjamín Cantillo Moreno; 52468216H; 14038.
 Frutas Virgen de la Sierra, S.L.; B14465678; 14038.
 Juan Linares López; 30455523G; 14038.
 Carlos López Arroyo; 80124299; 14038.
 José Pérez Rivas; 30404031D; 14038.
 José Porcel Reyes; 30420181F; 14038.
 Régolas Hermanos Prieto, S.L.; B14285845; 14038.
 David Antonio Reina Chacón; 80111719M; 14038.
 Manuel Ruiz Luna; 34020177; 14038.
 Tiendas Mori, S.L.; B14481261; 14038.
 Miguel Carrillo Adamuz; 30400982L; 14038.
 Olga Expósito Molina; 79219036K; 14038.
 Luis Fernando González de la Cerda; 80113049R; 14038.
 Rafael Montes Morales; 52360345V; 14038.
 Radiodif. Sonora en Modul., S.L.; B14583876; 14038.
 Pedro Anastasio Serrano Aguilera; 74579689G; 14038.
 Máximo Toro Rufián; 33920387X; 14038.
 José Ruiz Humanes; 30415363W; 14038.
 Metalhergos, S.L.; B14463699; 14038.
 Arte-Aluminio Sdad. Coop. And.; F14611008; 14038.
 Bronces Jiménez, S.L.; B14113245; 14038.
 Juan Ramón Burguillos Muñoz; 52488774Z; 14038.
 Construcciones Manuel Piedra, S.L.; B14372841; 14038.
 Euroyesos Lucentinos, S.L.; B14548762; 14038.
 Silvia Fernández de Blas; 14614484P; 14038.
 Jorge Fuentes Fernández; 30950423J; 14038.
 Jorgeluc, S.L.; B14440226; 14038.
 Luceagri, S.L.; B14517494; 14038.
 Lucentina de Recambios, S.L.; B14543946; 14038.
 Muebles Burgos Sánchez, S.L.; B14564215; 14038.
 Josefa Pavón Hoyo; 30432893Y; 14038.
 Luis Castor Sánchez Valera; 36926712M; 14038.
- Julián Campos Jiménez; 36982479C; 14038.
 Margarita Marín Pérez; 30896624B; 14038.
 Andrés Maíz Cabello, S.L.; B14481485; 14038.
 Francisco Pérez Serrano; 52487391B; 14038.
 Rafael Sánchez Manchado; 52485642X; 14038.
 Dolores Segura Guillén; 37348962K; 14038.
 Solycor Egabrense, S.L.; B14450860; 14038.
 Manuel Rubio Fernández; 77094634Z; 14038.
 Andrea Alcántara García; 80127277S; 14042.
 Felipe Granados Rodríguez; 75651502V; 14042.
 Rafael Fernández Castillo; 80133740S; 14042.
 Alfonso García Rivero; 30467939T; 14042.
 Alfonso Jesús Soret Baños; 80136516P; 14042.
 ELP Inexmer, S.R.L.; B14437909; 14042.
 Esycor, S.A.; A14096408; 14042.
 Francisco Miguel Jiménez Gutiérrez; 30544881F; 14042.
 Maysonic, S.L. Unipersonal; B14515662; 14042.
 Pdtos. Petrolíf. de la Campiña, S.L.; B14616452; 14042.
 Rafael Reinoso Tejada; 30477525H; 14042.
 Lubrificantes Córdoba, S.A.; A14096093; 14042.
 Higinio Marín Jiménez; 30028206G; 14042.
 Rafael Moreno Torres; 30788020J; 14042.
 Francisco Berral Miranda; 30806620Y; 14042.
 Carlos Córdoba Muñoz; 30531766W; 14042.
 Transportes Espejeños, S.L.; B14441406; 14042.
 Gamitrans, S.L.; B14355507; 14042.
 Francisco Zamora López; 30471144P; 14042.
 CD Natbal; G14533566; 14042.
 Milagros García Matanza; 09744643; 14042.
 Manufact. Textil El Juncal, S.L.; B14493092; 14042.
 Melendo y Vallejo, S.L.; B14423909; 14042.
 Perforac. y Voladuras Escano, S.L.; B14306310; 14042.
 José Francisco Potrero Núñez; 48440161E; 14042.
 Promoc. Castillejos y Párraga, S.L.; B14259105; 14042.
 Congelados Zambra, S.L.; B14409098; 14042.
 Inverpoley, S.L.; B14217970; 14042.
 Mat. de Construc. Merimar, S.L.; B14319719; 14042.
 Manuel Romero Lucena; 26185843K; 14042.
 Alfa Beta Invers. Hoteleras, S.A.; A14379606; 14052.
 Francisco Eulalio Caballero Fuertes; 30123650K; 14052.
 Juan Manuel Cabezas Muñoz; 30200930K; 14052.
 Cosmética del Guadiato, S.L.; B14474803; 14052.
 Made in Peñarroya, S.L.; B14439392; 14052.
 Juan Antonio Moreno Moyano; 38419667F; 14052.
 Francisca Poveda Crespo; 06217792H; 14052.
 Proietti Miriam; X4497995T; 14052.
 Terrazos Peñarroya, S.L.; B14443949; 14052.
 Félix Serafín Alcudia Leal; 30129070J; 14052.
 Bar Asador Zamora, S.L.; B14514566; 14052.
 García Morillo-Velarde, C.B.; E14487987; 14052.
 Panificadora Malagón, S.L.; B14403554; 14052.
 Canabekim 432, S.L.; B14592869; 14052.
 Productos Cynara, S.L.; B41988916; 14052.
 Schanigan Group Internat, S.L.; B82814195; 14052.
 Gabriel Rodrigo Rodríguez Rodríguez; 75705417C; 14052.
 Juan Molina Serrano; 75705349K; 14054.
 Domingo Cremaes Galbis; 75705622H; 14054.
 José Ángel Izquierdo Torres; 30206393X; 14054.
 Reciclauto, S.L.; B14533053; 14054.
 Antonio Rodríguez Ruiz; 27273252J; 41013.
- Anexo II: Órgano responsable y lugar de comparecencia:
 14600-A.E.A.T. Gran Capitán, 8. 14008-Córdoba.
 14601-A.E.A.T. Adm. Córdoba-Este. Avd. Ollerías, 48. 14001.
 14602-A.E.A.T. Adm. Córdoba-Oeste. Av. América, esq. Mozárabes, s/n. 14011.
 14038-A.E.A.T. Adm. Lucena. C/. San Pedro, 45. 14900 Lucena.
 14042-A.E.A.T. Adm. Montilla. Avd. Andalucía, s/n. 14550 Montilla.
 14052-A.E.A.T. Adm. Peñarroya-Pueblonuevo. C/. Federico García Lorca. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo.
 14054-A.E.A.T. Adm. Pozoblanco. C/. Mayor, 71. 14400 Pozoblanco.
 Córdoba, 13 de enero de 2004.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Antonio Siles Cantero.

AYUNTAMIENTOS

RUTE
Núm. 23
B A N D O

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Por "Don Ramón M. López Pacheco" se ha solicitado Licencia de Apertura para el establecimiento dedicado a la Actividad: Instalación de Comercio Menor de Productos Fitosanitarios", sita en calle Blas Infante, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 29 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 45

Por "Cooperativa Vitivinícola Los Remedios, S.C.A.", se ha presentado solicitud de Licencia de actividad de Almacén de Productos Fitosanitarios en Carretera de Puente Genil, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudiesen resultar afectados por la actividad que se pretende instalar puedan efectuar alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 23 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 744
A N U N C I O

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para el Arreglo del Camino Rural de Granados (Reparación de Vereda) de este Término Municipal de Aguilar de la Frontera, durante el plazo de 30 días hábiles, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº. 152, de fecha 18 de noviembre de 2003, anuncio nº 8.288, en el Diario Córdoba de fecha 24/12/2003 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el art. 17, párrafo 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se entiende definitivamente aprobado, pudiéndose interponer contra este acuerdo, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazo que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Andalucía en Sevilla; insertándose a continuación el texto íntegro de los acuerdos definitivos.

1.- Adoptar de forma provisional el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales para el Arreglo del Camino Rural de Granados (Reparación de Vereda), cuyo proyecto ha sido aprobado en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 4 de septiembre de 2002.

2.- Aprobar provisionalmente el acuerdo de ordenación concreta del tributo, que contiene los siguientes extremos:

a) El coste total previsto de las obras tras la adjudicación asciende a la cantidad de 138.593,59 euros, aportando el 40% de la adjudicación la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía la cantidad de 55.437,44 euros, quedando sujeto a contribución especial el 60% restante por un total de 83.156,15 euros, siendo el 10% de dicho coste soportado por el Ayuntamiento 8.315,62 euros, quedando el resto a costa de los sujetos pasivos en una base imponible de 74.840,53 euros.

b) El criterio de reparto de las cuotas a soportar por los sujetos pasivos ha sido el de la superficie en m², a razón de 0,01867575 euros/m², siendo la base imponible de 74.850,53 euros.

c) En todo lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

3.- Aprobar la relación de polígonos, parcelas y propietarios afectados, relación que debidamente diligenciada forma parte del expediente.

4.- Exponer al público, durante el plazo de treinta días el presente acuerdo, por medio de anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el periódico, con la finalidad de que cualquier interesado pueda examinar el expediente completo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

5.- En caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación concreta de las contribuciones especiales, se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose, entonces, tanto el acuerdo como el texto definitivo en la forma establecida en el art. 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Aguilar de la Frontera, 2 de febrero de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 746
A N U N C I O

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para el Arreglo del Camino Rural de Metedores (Reparación de Vereda) de este Término Municipal de Aguilar de la Frontera, durante el plazo de 30 días hábiles, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº. 152, de fecha 18 de noviembre de 2003, anuncio nº 8.290, en el Diario Córdoba de fecha 24/12/2003 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el art. 17, párrafo 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se entiende definitivamente aprobado, pudiéndose interponer contra este acuerdo, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazo que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Andalucía en Sevilla; insertándose a continuación el texto íntegro de los acuerdos definitivos.

1.- Adoptar de forma provisional el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales para el Arreglo del Camino Rural de Metedores (Reparación de Vereda), cuyo proyecto ha sido aprobado en la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 4 de septiembre de 2002.

2.- Aprobar provisionalmente el acuerdo de ordenación concreta del tributo, que contiene los siguientes extremos:

a) El coste total previsto de las obras tras la adjudicación asciende a la cantidad de 146.098,02 euros, aportando el 40% de la adjudicación la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía la cantidad de 58.439,21 euros, quedando sujeto a contribución especial el 60% restante por un total de 87.658,81 euros, siendo el 10% de dicho coste soportado por el Ayuntamiento 8.765,88 euros, quedando el resto a costa de los sujetos pasivos en una base imponible de 78.892,93 euros.

b) El criterio de reparto de las cuotas a soportar por los sujetos pasivos ha sido el de la superficie en m², a razón de 0,0188853 euros/m², siendo la base imponible de 78.892,93 euros.

c) En todo lo no previsto en los presentes acuerdos se aplicará la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

3.- Aprobar la relación de polígonos, parcelas y propietarios afectados, relación que debidamente diligenciada forma parte del expediente.

4.- Exponer al público, durante el plazo de treinta días el presente acuerdo, por medio de anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el periódico, con la finalidad de que cualquier interesado pueda examinar el expediente completo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

5.- En caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación concreta de las contribuciones especiales, se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose, entonces,

ces, tanto el acuerdo como el texto definitivo en la forma establecida en el art. 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Aguilar de la Frontera, 2 de febrero de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

BAENA

Núm. 210

A N U N C I O

Por S.C.A. Germán Baena, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Establecimiento Medidas Correctoras para los Efluentes Líquidos de Almazara, sito en parcela margen derecho Ctra. A-305 P.K. 57,5, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estimen pertinentes.

Baena, 12 de enero de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 397

Don Francisco Javier López Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que por la entidad mercantil "Laboratorios Bioxil, Sociedad Limitada", se ha solicitado Licencia Municipal para ejercer la actividad industrial de "Fabricación de productos cosméticos", sito en el Plan Parcial SI-3, Polígono Industrial "Dehesa de Cebrián".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular en el plazo de 20 días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las observaciones que estimen pertinentes. El expediente y el proyecto técnico se encuentran en la Secretaría Municipal.

Villafranca de Córdoba, a 19 de enero de 2004.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

CABRA

Núm. 532

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto dictado el día de hoy, se ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector IND-2, del P.G.O.U. de Cabra, promovido por la entidad mercantil COINSA, S.A., el cual se somete a información pública por plazo de un mes para la presentación de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 19 de enero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 677

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, Cooperativa Oliverera S.C.A. de Cabra, con domicilio en Avda. de Belén, número 1, ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Perfeccionamiento y Mejora Tecnológica de Almazara, sita en Avda. de Belén, número 1, de esta ciudad, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 21 de enero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 887

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.— Aceptar y aprobar el Convenio a firma entre el Ayuntamiento de Cabra y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para cofinanciar la ejecución del Polígono Industrial 1 Mantón de Manila del P.G.O.U. de Cabra.

2º.— Someter el Convenio a información pública por plazo de 20 días, a través de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.— Facultar al señor Alcalde para suscribir el presente Convenio una vez transcurra el período de información pública sin que se presenten alegaciones, en caso contrario se valorarán las mismas por la Corporación en Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 29 de enero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 655

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Admitir a trámite las alegaciones presentadas por don Rafael Pablo Infantes Sánchez y don Antonio Corral Corral y desestimarlas por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

Segundo.— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle RG-2 (Puente del Arenal), presentado por la entidad mercantil Proyectos Inmobiliarios Alcaicería, Sociedad Limitada, condicionado a que el Proyecto de Urbanización que se redacte resolverá el encuentro entre la Avenida de Diputación y la calle Acera de Granada, incluso fuera del ámbito del E.D. RG-2 en los términos que se contienen en la propuesta presentada por el promotor.

Tercero.— Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro correspondiente de este Servicio de Planeamiento y posteriormente publicar el acuerdo aprobatorio, así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las Ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Cuarto.— Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente, significándole que contra el mismo, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general (artículo 108.3 de la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículo 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo) podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del mismo o, en su caso, publicación de la disposición, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, 22 de enero de 2004.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Cinco.— Ordenanzas particulares.

Serán de aplicación las Generales del P.G.O.U. y las definidas de Zona de Ordenación en Manzana Cerrada, subzona 2 (MC-2), con las siguientes particularidades:

1. La manzana junto zona verde tendrá un tratamiento unitario en su composición de fachada.

2. La altura máxima edificable en todas sus fachadas es de PB + 3 y 12'75 metros, con un mínimo de PB + 2, que se medirá conforme al articulado de las ordenanzas del vigente P.G.O.U., si bien reduciéndose la diferencia de niveles entre los extremos de la fachada, a mayor y a menor cota de 1'50 metros, a 1'00 metro.

3. Vuelos según ancho de calle y NN.UU. del P.G.O.U.

PALMA DEL RÍO

Núm. 745

A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 361 de fecha 30 de enero de 2004, el Padrón del Precio Público por el Suministro de Agua Potable, Tasas de Basura y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2003, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 2 de febrero al 30 de abril de 2004, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) ó mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 30 de enero de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 749

A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por período de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaviciosa de Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

Núm. 751

A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de los artículos 3 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por período de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaviciosa de Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

LA RAMBLA

Núm. 755

D. Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 4º trimestre de 2003.

Plazo de ingreso en voluntaria: 3 meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Tesorería Municipal, de 10 a 13'30 horas, sita en Plaza de la Constitución, número 7.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 30 de enero de 2004.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

POSADAS

Núm. 842

Acto de delegación de competencias en materia de Compulsa de Documentos, dictado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Posadas, a favor del personal que presta servicios en el Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos.

La Constitución Española, en su artículo 103, número 1, establece entre los principios aplicables a la Administración Pública el principio de eficacia, con el fin de mejorar su funcionamiento interno.

Para facilitar la presentación de documentos en esta localidad dirigidos a la Administración General del Estado, con fecha 30 de octubre de 2001 se suscribió Convenio entre dicha Administración y el Ayuntamiento de Posadas, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, establece que "los Ayuntamientos actuarán como centros de recepción de documentos dirigidos a la Administración Autonómica".

Tras la firma de dicho Convenio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado artículo 51.2, este Ayuntamiento recibe diariamente un gran volumen de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a este Ayuntamiento, así como a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acompañados de copias de documentos para su compulsa.

De conformidad con todo lo anterior, delego la competencia para realizar la compulsa de las copias de documentos administrativos que se presenten por los interesados, a favor de los siguientes funcionarios municipales:

— Don Andrés Medina Díaz.

— Don José Luis Bonhome Bogueña.

Sólo podrán ser compulsadas las copias de:

a) Documentos que se presenten por los interesados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, para su recepción y tramitación por esta Entidad Local; así como los dirigidos a la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que se presenten en este Registro como oficina habilitada para su recepción y posterior traslado a dichas Administraciones.

b) Documentos cuyos originales obren en las oficinas municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Documentos que hayan sido emitidos por esta Entidad Local.

Se deberá cuidar especialmente lo que concierne a los cotejos de las copias con los documentos originales y se abstendrán de practicar la diligencia de compulsa, cuando dichas copias ofrez-

can duda sobre su correspondencia con el original, o cuando se dude sobre la autenticidad de dichos originales.

La operación de compulsar copias de documentos se formalizará diligenciado las mismas, mediante la estampación de un sello de compulsión, que deberá contener los siguientes datos:

— La fecha en que se practicó la compulsión.

— La identificación y firma del funcionario del registro que expide la copia compulsada.

La delegación conferida podrá ser revocada en cualquier momento.

Las compulsas de documentos que se realicen, deberán hacer constar en todo caso que se efectúan con motivo de esta delegación.

Comuníquese la presente delegación a los funcionarios a cuyo favor se realiza la misma.

En Posadas (Córdoba), a 3 de febrero de 2004.— La Secretaria, Inmaculada Rascón Córdoba.

BELALCÁZAR

Núm. 843

Informada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2004, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2000, y aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo de exposición y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones a la misma, a tenor del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Belalcázar, 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

Núm. 844

Informada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2004, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2002, y aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo de exposición y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones a la misma, a tenor del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Belalcázar, 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

Núm. 845

Informada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 2004, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2001, y aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2004, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo de exposición y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones a la misma, a tenor del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Belalcázar, 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

MONTORO

Núm. 858

Por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2004, se procedió a la aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial P.P.R1 "Camino del Morrón" y se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal, lo que en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, se efectúa la publicación del articulado de las citadas Normas del Instrumento de Planeamiento General.

ORDENANZAS REGULADORAS Características por Manzanas

	Nº VIV.	TIPOLOGIA	SUP. SUELO RESIDENCIAL	OCUPACION	SUP. SUELO OCUPADO RESIDENCIAL	SUPERFICIE TECHO RESIDENCIAL (bajo cubierta no computa)	Edif.
MA	20	Según z.ext. NNSS plurif. y unif. adosada	1.568 m ²	Según alineación y 70%	1.097 m ²	2.195 m ²	1.4
MB	18	Según z.ext. NNSS plurif. y unif. adosada	1.438 m ²	Según alineación y 70%	1.007 m ²	2.013 m ²	1.4
MI	28	Unifamiliar adosada	2.913 m ²	Según alineación y 70%	2.039 m ²	4.078 m ²	1.4
MII	27	Unifamiliar adosada	2.755 m ²	Según alineación y 70%	1.928 m ²	3.856 m ²	1.4
MIII	28	Unifamiliar adosada	2.988 m ²	Según alineación y 70%	2.091 m ²	4.183 m ²	1.4
MIV	22	Unifamiliar adosada	2.200 m ²	Según alineación y 70%	1.540 m ²	3.080 m ²	1.4
MV	28	Unifamiliar adosada	3.055 m ²	Según alineación y 70%	2.138 m ²	4.277 m ²	1.4
MVI	23	Unifamiliar adosada	2.410 m ²	Según alineación y 70%	1.687 m ²	3.374 m ²	1.4
MVII	22	Unifamiliar adosada	2.397 m ²	Según alineación y 70%	1.677 m ²	3.356 m ²	1.4
MVIII	2	Edif. Público para social y unif. Adosada para resid.	223.5m ² (social) 282 m ² (resid.)	100% (social) Según alineación y 70% (resid.)	223.5m ² (soc.) 151.7 m ² (res.)	303,40 m ²	2 (soc.) 1,07 (res.) (según alineación y 2 plantas)

Las alineaciones en las diferentes manzanas o parcelas, según plano de alineaciones.

MANZANAS A y B:

Parcela mínima: 150 m² en plurifamiliar y 100 m² en unifamiliar. Se permitirá la agregación de parcelas en las condiciones fijadas por las Normas Subsidiarias pero manteniendo la ocupación (fijada para la manzana) del 70%.

Uso: Residencial.

Usos compatibles: Los fijados por las Normas Subsidiarias para sectores residenciales.

Tipología: Vivienda plurifamiliar (vivienda mínima 110 m² construidos) y unifamiliar adosada

Ocupación: 70%.

Altura: 2 plantas (h= según normas subsidiarias).

Aprovechamiento bajo cubierta: Se permite el aprovechamiento bajo cubierta en las condiciones que se fijan en este plan parcial. No computando éste a nivel de edificabilidad ni m² techo.

Alineaciones: Las grafiadas en el plano correspondiente. Alineación a calle.

Aparcamientos: En estas parcelas será obligatorio la inclusión de una plaza de aparcamiento (mínimo) por cada 200 m² techo.

MANZANAS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII (residencial):

Parcela mínima: 100 m². Se permitirá la agregación de parcelas con un máximo de 3 parcelas (en caso de agregación de parcelas se garantizará la existencia de edificación en todo el frente de fachada a calle con un frente mínimo de fachada de 5m).

Uso: Residencial.

Usos compatibles: Los fijados por las Normas Subsidiarias para sectores residenciales.

Tipología: Vivienda unifamiliar adosada.

Ocupación: 70%.

Altura: 2 plantas (h= según normas subsidiarias).

Aprovechamiento bajo cubierta: Se permite el aprovechamiento bajo cubierta en las condiciones que se fijan en este plan parcial. No computando éste a nivel de edificabilidad ni m² techo.

Alineaciones: Las grafiadas en el plano correspondiente (3 m de retranqueo a todas las calles, excepto la calle este-oeste de borde de zona verde y docente donde la alineación será según planos).

Aparcamientos: En estas parcelas será obligatorio la inclusión de una plaza de aparcamiento en el interior de cada parcela.

Vallado: Las vallas de cerramiento de las parcelas deberán cumplir las siguientes características: Una parte baja de obra maciza hasta una altura máxima de 1.20 m y una parte superior (opcional) de enrejado (con los diseños tradicionales en la localidad) hasta una altura máxima de 1.90 m (medida desde la rasante del acerado).

MANZANA VIII (social):

Parcela mínima: Según planos.

Uso: Equipamiento social.

Usos compatibles: Los fijados por las Normas Subsidiarias.

Tipología: Edificio público.

Ocupación: 100%.

Altura: 2 plantas (h= según normas subsidiarias).

Aprovechamiento bajo cubierta: Se permite el aprovechamiento

to bajo cubierta en las condiciones que se fijan en este plan parcial. No computando éste a nivel de edificabilidad ni m² techo.

Alineaciones: Las grafiadas en el plano correspondiente (la alineación será a calle).

ORDENANZAS COMUNES DEL PPR1

APROVECHAMIENTO BAJO CUBIERTA

Podrá realizarse y no computará a nivel de m² techo y edificabilidad siempre que cumpla las siguientes características:

- Estará vinculado funcionalmente a la planta inmediatamente inferior o bien tener uso de trastero lavadero.
- La pendiente de la cubierta no sobrepasará el 60%.
- No poseerá elemento alguno en el plano inclinado de la cubierta para ventilación de las estancias resultantes, como ventanas, mansardas, etc.
- Los muros verticales, (aperturas de huecos en ellos, etc.) No se realizarán nunca en el alzado a calle.
- El nivel de arranque de la cubierta será el propio forjado de suelo de planta de cubierta.
- La cumbre nunca podrá estar a más de 3.75 m., medido desde la cara superior del último forjado.

ALINEACIONES

Las alineaciones serán las reflejadas en el plano de alineaciones, en general 3 m. excepto en aquellos casos en que así se refleja en planos.

Se admitirán retranqueos o movimientos en la manzana, siempre que se realicen en un frente completo de manzana y como proyecto unitario de éste.

ESPECIFICACIONES

En relación a las ordenanzas de urbanización, se estará a lo dispuesto por las Normas Subsidiarias de Montoro en la Zona de Extensión, desarrollándose pormenorizadamente materiales y demás características en el correspondiente proyecto de urbanización.

En relación a las condiciones estéticas de las edificaciones, se estará a lo dispuesto por las Normas Subsidiarias de Montoro en la Zona de Extensión.

Montoro, 2 de febrero de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

LUCENA

Núm. 874

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2004, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Ejecución, Polígono de Expropiación, así como la relación de propietarios y de bienes y derechos afectados por dicha Unidad delimitada en el Sector de Planeamiento PAU-1 del Plan General de Ordenación Urbana, situado al Este del núcleo urbano, margen derecha de la Carretera Lucena-Rute, limitando al Norte con la referida carretera, al Oeste con el Sistema General SG-IRE1 y los sectores residenciales E1 y E2, al Este con terrenos del PAU2, y al Sur con terrenos del PAU2 y suelo de los Sistemas Generales SG-VNP.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 199 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que cualquier interesado pueda formular, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las alegaciones que tenga por conveniente. El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), sita en Pasaje Cristo del Amor, nº 1,1º.

La relación de propietarios existentes en el ámbito con la descripción de bienes y derechos afectados es como sigue:

Apellidos y Nombre Afectados	Dirección	Polígono	Parcela	Finca Regis
SR. D. AGUSTIN GARCIA DIAZ SRA. Dª ISABEL MAILLO CORTES	C/ MOLINO 20 3º LUCENA	05187	08	1066
SR. D. JOSE GARCIA DIAZ SRA. Dª MARIA JESUS JIMENEZ TORRES	RONDA PASEO VIEJO 3 BJ LUCENA	05187	08	1066
SR. D. RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ	C/ ARENA 2 LUCENA	05187	03	985
SRA. Dª ROSARIO GONZALEZ MARTINEZ	CARRETERA RUTE S/N LUCENA	05187	03	985
SR. D. EMILIO GONZALEZ MARTINEZ	URBANIZACION EL PRADO 8 LUCENA	05187	03	985
SR. D. ANTONIO VICO RUIZ	URB. PLAYA MAR 14 2º B TORREMOLINOS (MALAGA)	05187	04	786
SR. D. JOSE VICO RUIZ SRA. Dª PILAR GARCIA MOYANO	C/ GENERAL MOLA 20 1º B LUCENA	05187	04	363
SR. D. ANTONIO VICO RUIZ SRA. Dª MANUELA ESTRADA LOPEZ	URB. PLAYA MAR 14 2º B TORREMOLINOS (MALAGA)	05187	04	363
SR. D. MANUEL RAMIREZ FRANCO	C/ SAN FRANCISCO 35 LUCENA	05187	05	2218
SRA. Dª CAMEN LLAMAS CORDOBA SR. D. JUAN PEDRO CARRASQUILLA ENCABO	CARRETERA RUTE KM 2,8 LUCENA	05187	06	2213
SR. D. MIGUEL PINEDA RUZ SRA. Dª JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ	C/ HUERTAS 19 LUCENA	05187	07	2213
SR. D. ANTONIO RUIZ MUÑOZ	C/ LAS TIENDAS 5 LUCENA	05187	07	2213
SRA. Dª MARIA LOURDES PICO SOLER	CRA. CORDOBA MALAGA S/N LUCENA	02175	04	1200
SR. D. ANTONIO DELGADO ROLDAN SRA. Dª ANGUSTIAS MONTES CABEZA	C/ MAQUEDANO 29 LUCENA	045	00047	625
SR. D. MANUEL FERNANDEZ OSUNA SRA. Dª RAFAELA FERNANDEZ FERNANDEZ	C/ ANCHA 72 LUCENA	045	00124	675
SRA. Dª ANTONIA CARVAJAL GUERRERO	LAS ERILLAS, 8 CABRA (CORDOBA)	045	00048	661
SR. D. ANTONIO VICO RUIZ	URB. PLAYA MAR 14 2º B TORREMOLINOS (MALAGA)	045	00048	625
SR. D. JULIAN LARA JIMENEZ	C/ GENERAL MARINA 11 LLANOS DE DON JUAN - RUTE - (CORDOBA)	045	00049	658
SR. D. FRANCISCO MORENO DONCEL SRA. Dª DOLORES CUBERO CALVILLO	C/ CORRALAS 15 LUCENA	045	00050	1865

SRA. Dª JULIANA JIMENEZ MONTES	C/ JOSE ANTONIO, 89 LLANOS DE DON JUAN -RUTE- (CORDOBA)	045	00053	659
SRA. Dª MERCEDES HENARES PEREZ	C/ JOSE ANTONIO 89 LLANOS DE DON JUAN -RUTE - (CORDOBA)	045	00053	659
SR. D. JOSE LARA HENARES	C/ JOSE ANTONIO 89 LLANOS DE DON JUAN -RUTE- (CORDOBA)	045	00053	659
SR. D. FRANCISCO GUERRERO PEREZ SRA. Dª ENCARNACION PEREZ AROCA	C/ ALHAMA 13 LUCENA	045	00054	1731
SR. D. FRANCISCO GUERRERO PEREZ SRA. Dª ENCARNACION PEREZ AROCA	C/ ALHAMA 13 LUCENA	045	00054	190
SRA. Dª MARIA JOSEFA PIEDRA PINEDA	AVDA. DE HOSPITALET 73 75 ESPLUGAT DE LLOBREGAT	045	00054	1730
SRA. Dª ARACELI PEREZ PINEDA	C/ JOSE ANTONIO RUTE (CORDOBA)	045	00055	1491
SRA. Dª ARACELI PEREZ PINEDA	C/ JOSE ANTONIO RUTE (CORDOBA)	045	00055	190
SRA. Dª CARMEN GUERRERO PINEDA	LAS ERILLAS S/N CABRA (CORDOBA)	045	00057	3211
SR. D. RAMON GUERRERO PINEDA	LAS ERILLAS CABRA (CORDOBA)	045	00056	1491
SRA. Dª CARMEN GUERRERO PEREZ SR. D. FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ	CORTIJO LAS ERILLAS CABRA (CORDOBA)	045	00056	1491
SR. D. FRANCISCO GUERRERO PEREZ SRA. Dª CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	C/ ALHAMA 13 LUCENA	045	00058	2211
SR. D. FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ	CORTIJO LAS ERILLAS CABRA (CORDOBA)	045	00058	2211
SR. D. ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ	C/ ZAGRILLA ALTA 17 LUCENA	045	00059	190 Dupl
SR. D. FRANCISCO GUERRERO PEREZ SRA. Dª CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	C/ ALHAMA, 13 LUCENA (CORDOBA)	045	00059	190 Dupl
SR. D. LUIS CAMPAÑA TRUJILLO SRA. Dª NATALIA PRADOS MONTES	C/ ALHAMA 7 LUCENA	045	00060	1903
SR. D. CRISTOBAL CALVILLO RAMÍREZ SRA. Dª MARIA LOPEZ HERRERO	C/ SANTA MARTA BAJA 25 LUCENA	045	00061	190
SR. D. EDUARDO CALVILLO RAMIREZ SRA. Dª GUMERSINDA CASTILLA VICO	C/ MONTILLA S/N, CASA 6 DCHA LUCENA	045	00061	2575
SRA. Dª FRANCISCA JIMENEZ CABELLO	CORTIJO TRIVIÑO CABRA (CORDOBA)	045	00062	1812
SRA. Dª ARACELI ROLDÁN PEREZ	C/ GENERAL MARINAS, 7 LLANOS DE DON JUAN RUTE (CORDOBA)	045	00063	190
SR. D. GONZALO MANUEL GALINDO QUINTERO	C/ JUAN PALMA GARCIA 12 2º LUCENA	045	00064	190 Tripl
SRA. Dª ANTONIA PEREZ RUIZ	C/ JOSE ANTONIO 17 LUCENA	045	00065	324
SRA. Dª ARACELI PEREZ RUIZ	C/ JOSE ANTONIO 37 LUCENA	045	00066	324
SR. D. ANTONIO JIMENEZ DELGADO SRA. Dª ROSARIO PEREZ HENARES	C/ EGIDO 6 LLANOS DE DON JUAN -RUTE- (CORDOBA)	045	00068	1002
SR. D. JOSE PEREZ CARVAJAL	C/ JOSE ANTONIO 28 RUTE (CORDOBA)	045	00069	507
SR. D. JOSE PEREZ CARVAJAL	C/ JOSE ANTONIO 28 RUTE (CORDOBA)	045	00069	104
SR. D. ANTONIO RUIZ MONTALBAN SRA. Dª ARACELI BUJALANCE PINEDA	C/ JOSE ANTONIO 66 LLANOS DE DON JUAN -RUTE- (CORDOBA)	045	00067	12375
SR. D. FRANCISCO PEREZ CARVAJAL SRA. Dª FRANCISCA BUJALANCE CURIEL	CORTIJO EL ZURITO LUCENA			660
SR. D. JOSE CANTERO BURGOS SRA. Dª DOLORES RUIZ CANTERO	C/ JUAN BLAZQUEZ 6 LUCENA	045	00070	660
SR. D. JOSE CARVAJAL GUERRERO	LAS ERILLAS,8 CABRA (CORDOBA)	045	0070	319
SR. D. ANTONIO ROLDAN DEL PINO	C/ JUAN JIMENEZ CUENCA 24 LUCENA	045	00071	1255
SRA. Dª FRANCISCA MEDINA VALLE	C/ CALVO SOTELO 11 LUCENA	045	00072	614
SRA. Dª FRANCISCA MEDINA VALLE	C/ CALVO SOTELO 11 LUCENA	045	00072	1195
SRA. Dª FRANCISCA MEDINA VALLE	C/ CALVO SOTELO 11 LUCENA	045	00072	614
SRA. Dª ARACELI ARJONA SANCHEZ	C/ BALLESTEROS 32 LUCENA	045	00073	1958
SR. D. MANUEL ARJONA SANCHEZ	C/ BALLESTEROS 38 LUCENA	045	00073	1958

SR. D. MANUEL ARJONA SANCHEZ	C/ BALLESTEROS 38 LUCENA	045	00073	1958
SR. D. MANUEL ARJONA VARO	PLAZA EL COSO 5 LUCENA	045	00073	1958
SR. D. ANTONIO FELIPE ARJONA MUÑOZ	C/ MESON 24 2º 3 LUCENA	045	00073	1958
SRA. Dª MARIA DOLORES ARJONA MUÑOZ	C/ AGUILAR 5 A LUCENA	045	00073	1958
SRA. Dª MARIA SOLEDAD ARJONA MUÑOZ	C/ FERNANDO VIOLA EDIF HUELVA 1 2 2º JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	045	00073	1958
SRA. Dª SOLEDAD MUÑOZ GOMEZ	C/ FERIA 4 LUCENA	045	00073	1958
FADIA, SL	FINCA ESPINOSILLO PARC 10 10 5 PEPINO (TOLEDO)	11182	01	3442
SRA. Dª MARIA ARACELI HINOJOSA MOYANO	C/ QUEIPO DE LLANO 75 LUCENA	045	00076	1058
SR. D. PEDRO JIMENEZ CORDOBA	PLAZA NUEVA 9 3º LUCENA	11182	02	681
SRA. Dª ENCARNACION CABRERA CANELA				
SR. D. MIGUEL PINEDA RUZ	C/ HUERTAS 19 LUCENA	008	00108	2848
SRA. Dª JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ				
SR. D. MIGUEL PINEDA RUZ	C/ HUERTAS 19 LUCENA	008	00107	2485
SRA. Dª JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ				
SR. D. RAFAEL CALVILLO CASTILLO	C/ VIANA 48 LUCENA	13161	01	2793
SRA. Dª MARIA ARACELI PINO JIMENEZ				
ACEITES LAS BURGUITAS SL	CARRETERA LUCENA RUTE KM 3,5 LUCENA	14161	01	3165
SR. D. ANTONIO RUIZ LLAMAS	CARRETERA DE RUTE KM 3,5 LUCENA	008	0110	1226
SRA. Dª FRANCISCA PEREZ JIMENEZ				
SR. D. FRANCISCO HINOJOSA MEDINA	C/ SAN JOSE 33 LUCENA (CORDOBA)	008	0110	1226
SRA. Dª FRANCISCA RONDA TRUJILLO				
SR. D. JOSE LOPEZ LOPEZ	CARRETERA RUTE 4 LUCENA	008	0112	2662
SR. D. ANDRES HINOJOSA RONDA	NACIMIENTO DE ZAMBRA S/N ZAMBRA -RUTE- (CORDOBA)	008	113	932
SRA. Dª FRANCISCA DE SALES AYORA GALISTEO				
SR. D. JERONIMO MONTES RONDA	C/ JUEGO DE PELOTA 16 2 A LUCENA	008	113	932
SRA. Dª ROSA MARIA MONTES OSUNA				
SR. D. MANUEL GARCIA DELGADO	C/ BENAMEJI 3 LUCENA	008	113	932
SRA. Dª MARIA ASCENSION LUCENA ROLDAN				
SR. D. ANTONIO GARCIA DELGADO	C/ LA ESTRELLA 1 D ESC 1 3º A LUCENA	008	113	932
SRA. Dª ARACELI OLEA GRANADOS				
SR. D. FELIPE HINOJOSA RONDA	C/ EL PESO 58 3º IZ LUCENA	008	113	932
HINOJOSA E HIJOS SL	CARRETERA RUTE KM 3 LUCENA	008	113	932
CONSTRUCCIONES Y DECORACION HIJOS DE A SABAN SL	C/ RUTE 14 LUCENA			2875
SRA. Dª JOSEFA GARCIA GONZALEZ	C/ CATELLVELL 1 7º HOSPITALET DEL LLOBREGAT (BARCELONA) 08905			2294
AYTO DE LUCENA CAMINO DE LAS BURGUITAS	PLAZA NUEVA, S/Nº			29 IN CM MPP.
AYTO DE LUCENA TRAV PEÑÓN DEL GRAJO A-331	PLAZA NUEVA, S/Nº			30 IN CM MPP.
AYTO DE LUCENA CAMINO DE PRIEGO	PLAZA NUEVA, S/Nº			21 IN CM MPP.
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR (POR AFECCION AL ARROYO RIGÜELO)	AVDA. DEL BRILLANTE, 57 CORDOBA			
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR (POR AFECCION AL ARROYO LAS TRANQUERAS)	AVDA. DEL BRILLANTE, 57 CORDOBA			
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR (POR AFECCION AL ARROYO LAS TRANQUERAS)	AVDA. DEL BRILLANTE, 57 CORDOBA			
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DGPE	AVDA. GRAN CAPITAN, 8 CORDOBA	008	111	
BANCO MERIDIONAL SA	C/ JULIO ROMERO DE TORRES LUCENA			985

CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		985
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		2218
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		658
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		659
HIJOS DE CARMEN GUERRERO PINEDA	LAS ERILLAS S/Nº CABRA (CORDOBA)		3211
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		2211
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		190
BANCO DE ANDALUCIA SA	C/ EL PESO, 5 LUCENA		1256
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		1256
SRA. Dª FRANCISCA MEDINA VALLE	C/ EL PESO, 11 LUCENA		614
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		1958
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	C/ JULIO ROMERO DE TORRES, 9 LUCENA		3442
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		3442
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		1058
CONSEJERIA DE HACIENDA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ CONDE GONDOMAR, 10 CORDOBA		932
SRA. Dª MARIA ROSA PICO SOLER	C/ JULIO ROMERO DE TORRES, 25 LUCENA		1200
SRA. Dª EDELMIRA ARACELI PICO SOLER	C/ JUAN PALMA, 2 LUCENA		1201
SRA. Dª MARIA TERESA PICO SOLER	C/ JUAN PALMA, 2 LUCENA		1201
SR. D. JOSE MARIA FERREIRO GONZALEZ SRA. Dª MARIA JESUS MOYANO EXPOSITO DESCONOCIDO	C/ QUEIPO DE LLANO, 45,47 Y 49 LUCENA		2802 1400

Lucena, 5 de febrero de 2004.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

BENAMEJÍ
Núm. 877
DECRETO

Como consecuencia de la ausencia de esta Alcaldía, durante los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de febrero de 2004, esta Alcaldía en uso de las facultades y competencias que me reconoce la legislación vigente vengo a resolver:

1º.— Que durante mi ausencia asuma mis competencias el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Hoyos Reyes.

2º.— Dar cuenta de la presente resolución al interesado.

3º.— Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dicho acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 ROF.

En Benamejé, a 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, José Roperio Pedrosa.

EL VISO
Núm. 878
A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2003, publicado en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 175, de fecha 30 de diciembre de 2003, relativo a la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal, y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de la misma:

“Artículo 6º.— Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

* Epígrafe 1.— Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:
a) Nichos perpetuos (99 años): 330,00 euros”.

En El Viso, a 5 de febrero de 2004.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ESPEJO
Núm. 881

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Por Cooperativa Olivarrera San Isidro, S.C.A., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de actividad de mejora tecnológica de dicha almazara, situada en Regiones Devastadas 5, Espejo (Córdoba). Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar

desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo, a 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

HORNACHUELOS

Núm. 1.059

B A N D O

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hace saber:

Por Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Bembézar, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Línea de 25 KV para la modernización de la instalación de riego, en el Canal de la Margen Derecha del Bembézar, término de Hornachuelos, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía sobre Protección Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos, 4 de febrero de 2004.— La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Núm. 1.179

A N U N C I O

Relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el Concurso-Oposición, en turno libre, convocado para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos/as:

- Dña. Margarita Rodríguez Ramas; con DNI nº 30.832.638-B
- D. Rafael María de la Torre Moreno; con DNI nº 30.548.892-Q
- Dña. Carmen María Páez López; con DNI nº 30.817.772-A
- Dña. Dolores Carmona Fernández; con DNI nº 30.818.390-T

Aspirantes excluidos/as:

Ninguno

Tribunal Calificador:

·Presidente:

D. Julián López Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

·Vocales:

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ramón López Vázquez, o concejal en quien delegue.

Representante de la Junta de Andalucía:

-Titular: D. Antonio Porras Posadas, Secretario General de la Delegación Provincial de Cultura.

-Suplente: D. Rafael Román Torrealba, Secretario General de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Vocal propuesto por el Delegado de Personal

-Titular: D. José Arévalo Pizarro.

-Suplente: Dña. Rosario Rodríguez Vela.

Vocal funcionario de la Escala de Administración General designado por la Alcaldía

-Titular: D. Juan Carlos Limones Caro, Tesorero del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

-Suplente: D. Antonio Zacarías Muñoz Siles, Interventor del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba).

·Secretario:

-Titular: D. Ángel Luis Alcalde Rodríguez.

-Suplente: D. Oscar Morales Pérez.

Fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de la oposición: Día 1 de Marzo de 2004, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación, sita en Plaza de la Constitución, nº 1 de Hornachuelos.

Hornachuelos, a 17 de febrero de 2004.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

VILLA DEL RÍO

Núm. 1.087

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de enero de 2004, el Expediente de Modificación

de Crédito número 3/2004 del Presupuesto prorrogado del actual ejercicio, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con baja de crédito en otras partidas, se expone al público durante 15 días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 151.2 de la misma Ley.

En Villa del Río, a 30 de enero de 2004.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.116

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 2004 se aprobó la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato:

Ejecución de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación travesía de la antigua Nacional 432 en Fuente Obejuna.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación:

1.500.126,21 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 2%.
- b) Definitiva: 4%.

6.- Clasificación:

Grupos E y G, Subgrupos 1 y 4.
Categoría E.

7.- Plazo de ejecución:

18 meses.

8.- Obtención de documentación:

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

9.- Plazo de presentación de solicitudes:

13 días naturales.

Fuente Obejuna, a 13 de febrero de 2004.— La Secretaria, firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 1.118

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2004 del Ayuntamiento de Torrecampo, definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS GENERAL 2004

Resumen por Capítulos

Capítulo.- Denominación.- Presupuestado.

A) Operaciones Corrientes:	Euros
1.- Impuestos directos	308.600,00
2.- Impuestos indirectos	34.500,00
3.- Tasas y otros ingresos	284.704,00
4.- Transferencias corrientes	1.001.297,00
5.- Ingresos Patrimoniales	27.400,00

B) Operaciones de Capital:

6.- Enajenación Inversiones Reales	500,00
7.- Transferencias de Capital	223.925,00
9.- Pasivos financieros	500,00

TOTAL PRESUPUESTO 1.881.426,00

PRESUPUESTO DE GASTOS GENERAL 2004

Económico-Funcional

Resumen por Capítulos

Capítulo.- Denominación.- Presupuestado.

A) Operaciones Corrientes:	Euros
1.- Personal	968.613,00
2.- Bienes corrientes y servicios	428.581,00
3.- Gastos financieros	500,00
4.- Transferencias corrientes	49.300,00

B) Operaciones de Capital:

6.- Inversiones Reales	386.302,00
7.- Transferencias de Capital	47.930,00
9.- Pasivos financieros	200,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.881.426,00

Relación de Puestos de Trabajo**A) Personal Funcionario:**

- 1.- Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor, Grupo B: 1 puesto.
- 2.- Sin habilitación nacional:
 - Auxiliares Administrativos, Grupo D: 2 puestos.
 - Auxiliares de la Policía Municipal, Grupo E: 1 puesto.

B) Personal Laboral:

- 1.- Fijo:
 - Limpiadora: 1 puesto.
 - Operario de servicios varios: 1 puesto.
 - Encargado de la Biblioteca (a tiempo parcial): 1 puesto.
 - 2.- Temporal:
 - Dinamizador juvenil: 1 puesto.
 - Auxiliar ayuda a domicilio: 1 puesto.
 - Fisioterapeuta (a tiempo parcial): 1 puesto.
 - Monitor Deportivo (a tiempo parcial): 1 puesto.
 - Auxiliar Biblioteca (a tiempo parcial): 1 puesto.
 - Camarero Piscina: 1 puesto.
 - Jardinero: 1 puesto.
 - Limpiadora: 1 puesto.
 - Socorrista: 1 puesto.
 - Auxiliar Consultorio (a tiempo parcial): 1 puesto.
 - Auxiliar Administrativo de refuerzo (a tiempo parcial): 1 puesto.
- to.
- Contrato Social: 1 puesto.
 - Operario de servicios varios: 1 puesto.

Relación de puestos de trabajo del "Patronato Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo"

- Director: 1 puesto.
- Titulado Superior o Medio de atención directa: 2 puestos.
- Fisioterapeuta: 0,55 puestos.
- ATS/DUE: 1,5 puestos.
- Auxiliar de Clínica: 10 puestos.
- Limpiadoras: 2,75 puestos.
- Cocineros: 2 puestos.
- Pinche cocina: 1 puesto.
- Auxiliar Administrativo: 1 puesto.
- Operario Mantenimiento: 0,4 puestos.
- Planchadora: 0,75 puestos.

Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Torrecampo, 12 de febrero de 2004.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 607

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.218/2003, a instancia de don Miguel Raso Casado, representado por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Finca rústica, parcela de tierra de huerta, situada en la llamada "Huerta Cercada", del término municipal de Espejo (Córdoba).

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 23 de enero de 2004.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 931

Doña Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 4/2004, se ha dictado la presente Sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Juicio Oral y público, ante la Il.ª señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas Inmediato número 4/2004, seguidas entre las partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, y de la otra como denunciado, Antonio Vizcaíno Muñoz, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Condeno a Antonio Vizcaíno Muñoz como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 Código Penal, a la pena de 30 días de multa a razón de 2 euros la cuota diaria, o un día de arresto en régimen de fin de semana por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al Libro de Legajos de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio Vizcaíno Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 4 de febrero de 2004.— La Secretario, Elena Núñez González.

Núm. 932

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.222/2003, se ha acordado citar a Juan Antonio Sánchez Onieva, Industria Bética del Mueble, S.L., Fraternidad, INSS, TGSS y SAS como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 31 de marzo de 2004, a las 10,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje) Planta 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Industria Bética del Mueble, S.L., Fraternidad, siendo su último domicilio conocido calle Puente Vadillo, 4, de Lucena.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 992

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 15/2004, sobre Ejecución, a instancia de Bernarda María Trujillo Ramírez, contra Mew Partner Córdoba, en la que con fecha 3 de febrero de 2004, se ha dictado Providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y por interpuesto en tiempo y forma Recurso de Reposi-

ción por la parte demandante contra la providencia dictada el pasado 19 de enero pasado y dese traslado a las demás partes por cinco días para que aleguen lo que estimen conveniente conforme a derecho.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a Mew Partner Córdoba, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquéllas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 3 de febrero de 2004.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.036

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2003, a instancia de la parte actora don Genaro Pizarro Cuadrado, contra Moscardó Sánchez Waldimiro, sobre Cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 5 de febrero de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Genaro Pizarro Cuadrado contra la empresa Moscardó Sánchez Waldimiro, debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante 1.720,25 euros, más 172,02 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que sirva de notificación al demandado Moscardó Sánchez Waldimiro, que tuvo su domicilio en Alcolea (Córdoba), Ctra. Madrid-Cádiz, km. 387, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.038

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2003, a instancia de la parte actora doña Sandra Medina Luque, contra Los Ángeles Mensajeros, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Resolución (auto) de fecha 6 de febrero de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“He decidido: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Sandra Medina Luque, con la empresa Los Ángeles Mensajeros, S.L., fijando como indemnización a abonar por esta última a la actora la suma de 1.077,30 euros, más salarios de trámite a razón de 646,39 euros mensuales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.”

Y para que sirva de notificación al demandado Los Ángeles Mensajeros, S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, Avenida de Libia, número 55, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.073

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 140/2000 dimanante de los Autos número 1.034/99, 1.035/99, 1.061/99, 1.081/99 y 1.082/99 (Acumulados), sobre R/Cantidad, a instancia de Francisco Contreras Vázquez, contra Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A. (INGEMISA), en la que con fecha 16 de enero de 2004, se ha dictado Auto que cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Reapertúrense las presentes actuaciones prosiguiéndose la ejecución en vía de apremio de la Sentencia dictada en los Autos reseñados en el Hecho Primero de esta Resolución, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de los siguientes bienes de la parte ejecutada Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A. (INGEMISA), en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 2.726.336 pesetas (16.385,61 euros) en concepto de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento que procedan; dejando en suspenso el Auto de Insolvencia de fecha 9 de febrero de 2001.

Se accede a lo solicitado por la parte actora y en consecuencia, se acuerda el embargo de la partida dineraria que posee la empresa “Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A.” en la entidad bancaria CajaSur en cantidad suficiente a cubrir el principal, más los intereses, gastos y costas de procedimiento que procedan reclamados en la presente ejecución o, en su caso cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuentas de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin, líbrense el correspondiente despacho.

Requírase a la representación ejecutante para que dentro del plazo de cuatro días, facilite domicilio actual de la empresa “Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A.” y transcurrido que sea sin hacer manifestación, líbrense los oficios pertinentes para su localización con la advertencia en que si fuesen negativos se hará mediante el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba. Doy fe.— Fdo.: Arturo Vicente Rueda.

Y para que sirva de notificación en forma a “Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A.” (INGEMISA), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.074

Doña Mariam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 61/2004, a instancia de doña Bernarda María Trujillo Ramírez, contra New Partner Córdoba, S.L., se ha acordado citar a New Partner Córdoba, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de marzo de 2004, a las 10'20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje)Pl.2 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a New Partner Córdoba, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.075

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 317/2003, a instancia de Miguel Rafael García Jiménez, contra Ovidio Anca, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 317/03, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado, Ovidio Anca cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

Absuelvo al denunciado Ovidio Anca del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Lévese el original de esta resolución al libro legajo de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ovidio Anca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 5 de febrero de 2004.— La Secretaria, Elena Núñez González.

Núm. 1.126

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.514/2003, a instancia de la parte actora don Francisco Hidalgo Gómez, contra INSS, TGSS y Alemana de Vehículos, S.A., sobre Jubilación, se ha dictado Resolución de fecha 9-2-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Hidalgo Gómez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la misma y la empresa Alemana de Vehículos, S.A., declaro el derecho del actor a percibir la pensión de Jubilación con efectos de 1-8-2003 sobre una base reguladora de 1.220,67 euros, con responsabilidad directa de la empresa y subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia, sin perjuicio de la obligación de anticipo del INSS dentro de los límites del artículo 126 de la Ley General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que sirva de notificación a la demandada Alemana de Vehículos, S.A., que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Ingeniero Juan de la Cierva, 4, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 1.130

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.261/2003 se ha acordado citar a Juan Caracuel Henares y Construcciones Comuga, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de abril de 2004, a las 10,40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje), planta 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Comuga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 756

Don Ignacio Munitiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.057/2003, a instancia de Pilar Martín Delgado y Manuel Ángel Martín Delgado, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Casa sita en Aldea de Ojuelos Bajos, término de Fuente Obejuna, en la calle Real, número 15, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y linda con el frente Norte, por donde tiene su entrada, con la mencionada calle; por el Este, con casa de Jerónimo Palomo Cáceres; derecha u Oeste, de Antonio Paños Molina, y fondo o Sur, con egido, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, en el tomo 447, libro 123, folio 212, finca 7.349.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Fidela, don Joaquín y don Antonio Romero Madueño y a don Modesto Romero Ortega, como titulares registrales, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 23 de enero de 2004.— El Juez, Ignacio Munitiz Ruiz.

Núm. 847

Don Ignacio Munitiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.054/2003, a instancia de Antonio Rojas Espinosa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— casa sita en calle Roma, número 25 hoy, antes número 33, de Peñarroya-Pueblonuevo, que mide de fachada 5 metros por 14 de fondo, lo que hace una extensión superficial aproximada de 70 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, con Lorenzo Carmona Silvestre, antes Esteban García Cabanilla; por la izquierda, con Isabel García Cabanilla, antes con Tiburcio Cámara, y por el fondo, con Manuela Ponce Miranda, antes de Manuel Tapia. Aparece actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña María Martín Pajuelo, finca número 1.542, al folio 212, tomo 331, libro 16. Se encuentra libre de cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a María Martín Pajuelo, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de febrero de 2004.— El Juez, Ignacio Munitiz Ruiz.

Núm. 848

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 3/2004, a instancia de José González Saavedra, Francisco González Saavedra, Norberto González Saavedra, María Paula González Saavedra y María Rosa González Saavedra, representados por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en calle Teodosio, de Peñarroya-Pueblonuevo, señalada con el número 8, teniendo un área o extensión superficial de 90 metros cuadrados; cuyos linderos son: Por la derecha entrando, con casa hoy de Fructuosa Palma; izquierda, la de Eladio García; y espalda, con herederos de Paula Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 149 del tomo 314 del Archivo, libro 13 de Pueblonuevo del Terrible, finca número 383, inscripción 5.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a desconocidos herederos de don José Antonio González Perea como titular registral, a los desconocidos herederos de don José González Díaz y Paula Saavedra Moya como persona de quien proceden los bienes, a los desconocidos herederos de doña María Díaz Pajuelo como persona a cuyo nombre están catastrados y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de febrero de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 865

Don Gabriel Peñafiel Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco.

Hago saber que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato del promotor Antonio Grande Tintorero y de sus seis hermanos Diego, Carmen, Isidoro, Ana Pilar, Anunciación, Rosa y María Luna, seguido en este Juzgado al número 1/2004, por fallecimiento sin testar de doña María Josefa Grande Tintorero, ocurrido en Villanueva de Córdoba el día 12 de enero de 2002, promovido por Antonio Grande Tintorero, parientes en grado de hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 30 de enero de 2004.— El Secretario, Gabriel Peñafiel Galán.

PUESTO GENIL

Núm. 892

Don Diego Jesús Romero Jaime, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente Genil, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 226/2003, seguido a instancia de doña Milagros Narváez Villasclaras, contra don Jesús Manuel Díaz Caro, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 4/2004

En Puente Genil, a 15 de enero de 2004.

Vistos por mí, doña Ana María Carpintero Artiaga, Juez de Instrucción de Puente Genil y su Partido, los presentes Autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 226/03, en los que han sido parte doña Milagros Narváez Villasclaras, como denunciante y don Jesús Manuel Díaz Caro, como denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Jesús Manuel Díaz Caro, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a la causa de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Milagros Narváez Villasclaras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Puente Genil, a 21 de enero de 2004.— El Secretario, Jesús Romero Jaime.

POSADAS

Núm. 896

Doña Carmen Belén Mendoza Anies, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 156/2003, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Rústica.— Haza de olivar en el pago de la Alcaldía, término de Hornachuelos, como a un cuarto de legua de distancia de la población, atravesada por su camino de herradura que conduce a otras posesiones. Linda: Por el Norte, con olivar de don Antonio Santa Cruz y con otro de don Rafael Carrascosa Mesa; por Saliente, con monte bajo de Ramón Blasco García; por Mediodía, con olivar de don José María Ruiz Rubio; y por Poniente, con olivar de don José González Caballero. Tiene de cabida 10 fanegas y 5 celemines equivalentes a 6 hectáreas, 37 áreas y 60 centiáreas. Contiene 200 pies de olivo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, a los folios 24, libro 11 de Hornachuelos, tomo 129 del archivo, finca registral 323.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas, a 29 de octubre de 2003.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Sección de Patrimonio

Núm. 639

Anuncio de subasta

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de 18 de diciembre de 2003 se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles del Patrimonio del Estado:

A) Solar sito en Córdoba, Pago de Las Quemadas, parcela 159 del Plan Q-1 del Catastro Parcelario. Superficie: 750 metros cuadrados. Linda: Derecha, 8061901UG4986S; izquierda, 8061903UG4986S; fondo, 8061904UG4986S. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba, al tomo 2.243, libro 417, folio 75, finca 20.064, Sección 3, inscripción 1.^a. Precio de venta: 39.600,00 euros. Tiene una carga de 18.346,30 euros por gastos del proceso de urbanización, que queda a cargo del adquirente, lo que se hará constar en la escritura pública de compraventa. Conforme a los artículos 124 y 129 del Reglamento del Patrimonio del Estado, el tipo para la subasta es de 21.253,70 euros. Consignación: 4.250,74 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 2 de septiembre de 2003.

B) Solar sito en Córdoba, Pago de Las Quemadas, parcela 161 del Plan Q-1 del Catastro Parcelario. Superficie: 1.237 metros cuadrados. Linda: Derecha, Q-UNO. M-17. P-162, del Estado; izquierda y fondo, con terrenos sin edificar. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba, al tomo 2.243, libro 417, folio 85, finca 20.068, Sección 3, inscripción 1ª. Precio de venta: 65.310,00 euros. Tiene una carga de 30.386,06 euros por gastos del proceso de urbanización, que queda a cargo del adquirente, lo que se hará constar en la escritura pública de compraventa. Conforme a los artículos 124 y 129 del Reglamento del Patrimonio del Estado, el tipo para la subasta es de 34.923,94 euros. Consignación: 6.984,78 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 2 de septiembre de 2003.

C) Solar sito en Córdoba, Pago de Las Quemadas, parcela 162 del Plan Q-1 del Catastro Parcelario. Superficie: 956 metros cuadrados. Linda: Derecha, Q-UNO. M-17. P-163, del Estado; izquierda, Q-UNO. M-17. P-161, del Estado; fondo, con terrenos sin edificar. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba, al tomo 2.243, libro 417, folio 90, finca 20.070, Sección 3, inscripción 1ª. Precio de venta: 50.474,00 euros. Tiene una carga de 23.506,20 euros que queda a cargo del adquirente, lo que se hará constar en la escritura pública de compraventa. Conforme a los artículos 124 y 129 del Reglamento del Patrimonio del Estado, el tipo para la subasta es de 26.967,80 euros. Consignación: 5.393,56 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 3 de septiembre de 2003.

D) Solar sito en Córdoba, Pago de Las Quemadas, parcela 163 del Plan Q-1 del Catastro Parcelario. Superficie: 835 metros cuadrados. Linda: Derecha, 8060701UG4986S; izquierda, Q-UNO. M-17. P-162, del Estado; fondo, con terrenos sin edificar. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba, al tomo 2.243, libro 417, folio 95, finca registral 20.072, Sección 3, inscripción 1ª. Precio de venta: 44.086,00 euros. Tiene una carga de 20.066,27 euros por gastos del proceso de urbanización que queda a cargo del adquirente, lo que se hará constar en la escritura pública de compraventa. Conforme a los artículos 124 y 129 del Reglamento del Patrimonio del Estado, el tipo para la subasta es de 24.019,73 euros. Consignación: 4.803,94 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 3 de septiembre de 2003.

E) Solar sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Nueva, número 3. Superficie: 182 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Nueva, número 5, de Josefa Rueda Espinosa; izquierda, calle Nueva, número 1, de Pedro Guzmán García; fondo, calle Industria número 38, de Claudia Rodríguez Perales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 674, libro 85, folio 73, finca registral 10.615, inscripción 1ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 10.427,50 euros. Consignación: 2.085,50 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 16 de septiembre de 2003.

F) Rústica sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en el paraje denominado Cerro Gordo, parcela 87 del polígono 8. Superficie: 106,86 hectáreas. Linda: Norte, parcela 88, de Andrés Rubio López; Sur, parcelas 85 y 86 de Dolores López López y Andrés Rubio López; Este, parcela 84 de Antonio Rubio López; Oeste, parcela 48 de Andrés Rubio López. Todas ellas sitas en el polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 725, libro 101, folio 159, finca registral 11.129, inscripción 1ª. Se saca a subasta en 4.060,68 euros. Consignación: 812,14 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 3 de octubre de 2003.

G) Solar sito en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Calatrava, número 52. Superficie: 171 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Calatrava, 50; izquierda, calle Calatrava, 54; fondo, calle Fuente, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 721, libro 100, folio 142, finca registral 11.086, inscripción 1ª. Sin cargas. Se saca a 3ª subasta en 12.600,37 euros. Consignación: 2.520,00 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 12 de febrero de 2003.

En relación a los inmuebles A), B), C) y D), sitios en el Pago de Las Quemadas. El adquirente se hace cargo del pago, de los saldos de la cuenta provisional y definitiva de la Junta de Com-

pensación, así de cuantos gastos se produzcan en la Entidad de Conservación del Plan Parcial Q-1, en el que están integradas las parcelas, y se subroga en los derechos y obligaciones del enajenante en dichas Entidades.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 2004, a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará presidida por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio que actuará de Secretario.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, el 20% de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretende adquirir.

La subasta tendrá el carácter presencial y se celebrará a la alza.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta, así como los anuncios de subasta realizados, serán a cargo del comprador.

El inmueble que se subasta constituye un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en este anuncio.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el Pliego de Condiciones de la Subasta.

Córdoba, a 18 de diciembre de 2003.— La Delegada de Economía y Hacienda, Paloma Morales Fernández.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 814

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) La Edición de la programación de «Radio Atalaya de Cabra».

b) Los cometidos asignados por los artículos 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Emisora relativos a los departamentos: Técnicos, de Programas Informativos; de Programas Culturales, Variedades y Magazines; y de Programas Musicales y de Producción.

c) Los cometidos asignados por el citado Reglamento al Director de la Emisora.

d) El funcionamiento, conservación, mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la emisora.

En la banda de programación se intercalarán programas informativos, culturales, magazines, tertulias, deportivos, etc. Existe una escaleta tipo para guía de los licitadores, quienes podrán introducir en su propuesta las modificaciones que consideren oportunas.

La programación tendrá una parte de elaboración propia sobre temas locales con una duración mínima de cuatro horas a lo largo de cada jornada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Financiación del contrato:

El adjudicatario percibirá la contraprestación correspondiente por la prestación de los servicios objeto de contrato en la forma de rendimiento por la publicidad comercial que gestione.

También percibirá directamente del Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, la cantidad anual de 8.000 euros, pagaderos por trimestres vencidos.

5. Garantías:

Provisional: 160 euros.

Definitiva: 320 euros.

6. Duración del contrato:

Cuatro años, siendo susceptible de modificación o de prórroga de mutuo acuerdo, hasta un máximo de seis años.

7. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código Postal-14940.

Teléfono: 957 520 050. Fax 957 520 575.

8. Presentación de ofertas:

Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

9. Apertura de ofertas:

A las trece horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 27 de enero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

MONTILLA
Núm. 868
A N U N C I O

Aprobado por la Alcaldía Presidencia el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y particulares que han de regir la enajenación mediante subasta de parcela de propiedad municipal ubicada en U.a.-15 "La Andaluza", se expone al público por plazo de ocho días a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazará cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a las siguientes Clausulas:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente pliego tiene por objeto la enajenación mediante subasta de la parcela de propiedad municipal, ubicada en la U.A. 15 (la Andaluza) de esta localidad, con superficie de 299,88 m² y linda al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con calle de nueva apertura, callejón de Lirola, antes Galín y parcela catastral 53159/12 de calle Corredera; al Sur, con parcelas catastrales 53159/14 del Callejón del Peso y 53159/37 y 38 de la calle San José; y al Oeste, con calle La Andaluza y figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 716, folio 87, finca 40.531, inscripción 1ª.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se señala como tipo de licitación el de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (396.429,65 euros), (I.V.A. excluido), que podrá ser mejorado al alza.

Los licitadores no podrán realizar ofertas mediante baja en el tipo señalado.

Los casos de empate se dirimirán mediante subastilla en acto único y al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Montilla, se compromete a trasladar la propiedad de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de adjudicación.

CUARTA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Podrán tomar parte en la contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, no estén comprendidas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P.)

La adjudicación del contrato en favor de persona que carezca de capacidad de obrar o de solvencia o que esté comprendida en alguno de los supuestos del art. 20 a que hace referencia el apartado primero de esta cláusula, será nula de pleno derecho.

QUINTA.- PAGO.- El precio de total de la operación (I.V.A. incluido) será satisfecho en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa mediante cheque conformado por Banco o Caja de Ahorros.

SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.- Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se ajustarán al modelo que se inserta, como anexo, al final de este pliego, se presentarán en sobre cerrado, y su presentación presume la aceptación incondicionada por el proponente de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

En sobre aparte, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

1).- Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

- Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

- Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del T.R.L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

5).- Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de éste, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

La proposición de los expresados documentos deberá presentarse en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, en el plazo de 26 días a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en sobre cerrado con el nombre y apellidos del licitador o persona que le represente con su firma, en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Montilla, para la enajenación de parcela situada en U.a.-15 "La Andaluza" de Montilla."

SÉPTIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Será necesario para acudir a la contratación convocada la constitución de una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación, en alguna de las formas prevista en el art. 35 del T.R.L.C.A.P. y en la Caja de la Corporación contratante.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación y retenida al empresario incluido en la propuesta.

El que resulte adjudicatario deberá constituir en la Caja de la Corporación contratante una garantía equivalente al 4% del importe del remate.

La fianza definitiva será devuelta una vez se proceda al pago del precio total de la operación, así como de los gastos previstos en la cláusula novena del presente Pliego.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas gozarán de una reducción del 25% de las fianzas que hubieren de constituir conforme al art. 102.8 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de la Junta de Andalucía.

OCTAVA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN.- Aprobado el presente Pliego de Condiciones por el órgano contratante, se expondrá al público por plazo de 8 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, para que puedan presentarse reclamaciones. Dentro del plazo de dicha exposición se anunciará la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones. El anuncio de licitación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con 26 días de antelación al último señalado para presentación de proposiciones.

Transcurridos los indicados plazos y resueltas en su caso las reclamaciones formuladas se procederá en acto público, a la apertura de las plicas, por la Mesa de Contratación, compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente, asistiendo como Vocales el Sr. Secretario General, el Interventor, el Concejal de Obras y el de Hacienda, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación, este acto tendrá lugar al día siguiente hábil, excluidos sábados, a aquel en que expire el otorgado a las empresas para presentar sus ofertas.

La Mesa de Contratación procederá, a la apertura de las proposiciones presentadas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano competente para adjudicación.

Realizada la apertura de plicas y remitida por la Mesa toda la documentación anteriormente señalada, el órgano de contratación, resolverá la adjudicación, mediante la adjudicación del contrato a la proposición económica más ventajosa.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguna a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

NOVENA.- GASTOS.- En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios, así como de todos los gastos de notaría, impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y cualesquiera otros conceptos análogos que se deriven de la presente compraventa.

UNDÉCIMA.- CÓMPUTO DE PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo que en el mismo se indique que son hábiles, se entenderán referidos a días naturales.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio en _____ c/ _____ núm. ____ y D.N.I. número _____ o CIF _____, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, lo que acredita con poder bastante que se acompaña) (táchese lo que no proceda),

MANIFIESTA

1º.- Que está enterado de la convocatoria para adjudicación mediante subasta de parcela de propiedad municipal, sita en Avda. de Andalucía de Montilla, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, num. _____ de fecha _____,

2º.- Que estando interesado en la adquisición de la citada parcela, oferta el siguiente precio (excluido I.V.A.): (Expresar en letra y número). _____

3º.- Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones que rige la presente contratación al que se somete íntegramente.

a ____ de _____

Firma del licitador"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.

(EPRINSA)

Núm. 1.077

A N U N C I O

La Empresa Provincial de Informática anuncia concurso público para el suministro de 20 pc's de puesto administrativo.

Objeto del Concurso: Adquisición de 20 de puesto administrativo (expte. 12/04), con las características definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Generales que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta empresa y en nuestra página WEB cuya dirección es www.eprinsa.es/contratación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta empresa, sito en Plaza Gonzalo de Ayora, 4-a local, de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 10 de febrero de 2004.— El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Núm. 736

A N U N C I O

El Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004 adoptó entre otros la aprobación del siguiente precio público:

"Precios Públicos de Productos de Recuerdo e Información Turística de Córdoba"

A) Normas Generales.

Primera.— Objeto.

El objeto de los presentes Precios Públicos de "Productos Turísticos de recuerdo e información turística de Córdoba" es la fijación de los importes que han de ser satisfechos por la adquisición privativa producto que se pone a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Segunda.— Ámbito de aplicación.

No estarán sujetos a los presentes precios públicos los productos que no sean destinados a la actividad comercial sino a actividades de carácter institucional, promocional o de difusión turística de la ciudad de Córdoba.

Tercera.— Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas que adquieran el producto.

Cuarta.— Obligación y momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por la adquisición de los productos turísticos de recuerdo aquí regulados nace en el momento de la adquisición del mismo.

El pago del precio público se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago del producto en el caso de tratarse de personas jurídicas se podrá realizar por transferencia bancaria, cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago, en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

B) Productos Turísticos de Recuerdo e Información Turística de Córdoba:

B.1.) Precios Públicos

Productos Turísticos

Precios/euros

Plano Callejero de la ciudad de Córdoba	2,00
Plano Turístico de la ciudad de Córdoba	1,00
Libro "Historia del Trofeo Manolete"	18,00
Libro "Tabernas del Casco Histórico"	12,00
CD-Rom Museo Julio Romero de Torres	10,00
CD-Rom Los Patios de Córdoba	10,00
CD-Rom de la Mezquita	6,00
DVD Medina Azahara	15,00
Guía Visual de Medina Azahara	2,00
Plano Turístico de las Rutas de la Sierra de Córdoba	2,00

El plano turístico de la ciudad de Córdoba, así como la guía visual de Medina Azahara tendrán un descuento por volumen del 20% para ventas superiores o iguales a 50 ejemplares.

Disposición Final:

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, Javier Campos González.